Tabla de contenido

1. CAPÍTULO UNO: ASPECTOS GENERALES 2

1.1. OBJETO 2
1.2. CONTEXTO REGULATORIO 2
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 3
1.4. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO 23
1.4.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 23
1.4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC 26
1.5. ASPECTOS TÉCNICOS 28
1.6. ASPECTOS ECONÓMICOS 29
1.6.1. PANORAMA MUNDIAL 29
1.6.2. ECONOMÍA COLOMBIANA 32
1.6.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO 34
1.6.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 36
1.6.5. SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE – SMLMV 38
1.6.6. TASA DE CAMBIO 39
1.6.7. EMPLEO Y DESEMPLEO – DANE 40
1.6.8. SECTOR SERVICIOS 42

2. CAPÍTULO DOS: ANÁLISIS DE LA OFERTA 44

2.1. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES 44
2.1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 49
2.2. EMPRESAS DEL SECTOR Y TAMAÑO 52
2.3. ANÁLISIS MIPYMES EN EL MERCADO 64
2.4. DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR EN COLOMBIA Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES 64
2.5. ANÁLISIS FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (artículo 2.2.1.2.4.2.1 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) 73
2.6. PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LA PLATAFORMA SECOP 76
2.7. ANÁLISIS PROCEDENCIA DE SEGMENTACIÓN O DIVISIÓN DE LOTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Artículo 6 del Decreto 0142 del 2023 81

3. CAPÍTULO TRES: COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORÍCO 81

3.1. HISTORICO ADQUISICIONES DNP 81
3.2. HISTORICO ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES 84

4. CAPÍTULO CUATRO: CONCLUSIONES GENERALES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR 85

4.1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESCOGENCIA DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES INCORPORADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE LAS MIPYMES Y DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES 86

5. CAPÍTULO CINCO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO 92

5.1. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO 92
5.2. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO 96

1. CAPÍTULO UNO: ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO

Prestar servicios logísticos para la planeación, organización, producción y demás acciones necesarias para la ejecución de eventos institucionales, así como el diseño e implementación de las actividades de socialización requeridas por el Departamento Nacional de Planeación y el Sistema General de Regalías en el cumplimiento de sus funciones.

1.2. CONTEXTO REGULATORIO

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1882 de 15 de enero de 2018, así como las normas complementarias y normas técnicas en función de la actividad económica y del sector que se encarga de proporcionar la logística para la organización de eventos públicos y privados. A continuación, se menciona la normatividad impartida en dicha materia de manera informativa, ya que los requerimientos técnicos y normativos del presente proceso, se detallan en los capítulos y acápites correspondientes.

En el marco del sector se tiene en cuenta la siguiente normatividad, **entre otras**, que complementen el marco legal del mismo.

Ley 300 de 1996, "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones"; en el artículo 61 dispone: “REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. El Ministerio de Desarrollo Económico llevará un registro nacional de turismo, en el cual deberán inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia. Este registro será obligatorio para el funcionamiento de dichos prestadores turísticos y deberá actualizarse anualmente.”

Desde la Constitución en el artículo 33 se establece el turismo como una industria de servicio libre de iniciativa privada de libre acceso y competencia, que se sujeta a lo establecido en la Ley 1558 de 2012, ”Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 Ley general de turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones”, que tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

Así mismo, en el artículo 62 de la ley referida, establece que prestadores de servicios turísticos que se deben registrar.

“c) Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones;”

En concordancia con el artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006 – LEY GENERAL DEL TURISMO, el proponente deberá presentar copia del Registro Nacional de

Turismo y su certificado de actualización como **operador profesional de congresos, ferias y convenciones vigente**.

La Resolución 3349 del 1 de agosto de 2013, expedida por el Ministerio de comercio, industria y turismo, establece que, para efectos de inscripción en el Registro Único de Turismos, debe constituir una garantía de 50 SMMLV, que ampare los servicios contratados por el turista, los siguientes prestadores de servicios turísticos:

1. Los hoteles, centros vacacionales, campamentos, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente.
2. Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.
3. Las oficinas de representaciones turísticas.
4. **LOS OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES**.
5. Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
6. Las empresas operadoras, promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), de conformidad con el literal d) del numeral 1 del artículo 38 de la Ley 489 de 1998[1], es un departamento administrativo del sector central de la administración pública, perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público en el orden nacional. Su carácter técnico le ha asignado el objetivo de impulsar una visión estratégica del país en el campo social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno.

De conformidad con el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015[2], modificado por el artículo 2 del Decreto 1893 de 2021[3], los objetivos fundamentales del Departamento Nacional de Planeación son: "(…) la coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión; la articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno Nacional y los demás niveles del gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y -proyectos del sector público; así como realizar en forma permanente el seguimiento de la economía nacional e internacional, proponer los estudios, planes, programas y proyectos para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promover la convergencia regional del país; participar en la planeación y el adecuado desempeño en la ejecución de los proyectos de inversión, en la administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR y el Banco de Proyectos de Inversión y apoyar al Presidente de la República en el ejercicio de su función de máximo orientador de la planeación nacional de corto, mediano y largo plazo".

[1] *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."*

[2] *Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.*

[3] *Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación*

Es por lo anterior, y de acuerdo con su enfoque misional, que el Departamento Nacional de Planeación - DNP debe servir como referente técnico con visión integral para la toma de decisiones estratégicas de política e inversión que promueven bienestar y prosperidad general, así como también debe liderar, coordinar y articular la planeación de mediano y largo plazo para el desarrollo sostenible e incluyente del país.

Ahora bien, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

Adicional a las funciones del DNP que determina el artículo 59 de la Ley 489 de 1998[4] y el artículo 9 de la Ley 2056 de 2020[5], el Decreto 1893 de 2021[6] señala las siguientes:

> "1. Elaborar, coordinar e integrar la formulación del Plan Nacional de Desarrollo para consideración del Consejo Nacional de Planeación y del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), así como su posterior presentación al Congreso de la República.
>
> 2. Desarrollar los lineamientos de planeación impartidos por el Presidente de la República y coordinar el trabajo de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del Plan Nacional de Desarrollo y de otras políticas del Gobierno Nacional con las demás entidades del Estado.
>
> 3. Presentar al Presidente de la República informes periódicos acerca del cumplimiento de los planes de desarrollo y los demás que este solicite, así como asesorarlo en la preparación del informe que sobre la misma materia debe presentar anualmente al Congreso de la República.
>
> 4. Brindar asesoría y asistencia técnica a las entidades públicas del orden nacional y territorial para el desarrollo de sus funciones en los asuntos de competencia del Departamento Nacional de Planeación.
>
> 5. Coordinar y apoyar la planeación de corto, mediano y largo, plazo de los sectores, que orienten la definición de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión, entre otros, los provenientes del Presupuesto General de la Nación y los del Sistema General de Regalías.
>
> 6. Coordinar y acompañar la formulación, preparación y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos con énfasis en desarrollo regional, ordenamiento territorial, descentralización y articulación entre niveles de gobierno y fuentes de recursos en los territorios, en el marco de competencias del Departamento Nacional de Planeación.

[4] Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
[5] Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías
[6] Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación

7. Diseñar y organizar los sistemas de seguimiento y evaluación de la gestión y de resultados y difundir los resultados de las evaluaciones en lo relacionado con políticas, planes, programas y proyectos, en el marco de sus competencias.

8. Proponer los objetivos y estrategias macroeconómicas y financieras, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consistentes con las Políticas y planes del Gobierno Nacional, de acuerdo con la proyección de escenarios de largo, mediano y largo plazo.

9. Asegurar una adecuada programación del presupuesto de las diferentes fuentes de recursos de inversión, con base en las prioridades del gobierno y en los objetivos de desarrollo del país.

10. Distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones y hacer monitoreo a la ejecución del componente de propósito general y asignaciones especiales.

11. Definir mecanismos y coordinar el cumplimiento de las políticas de inversión pública y garantizar su coherencia con el plan de inversiones y los presupuestos plurianuales, el Marco de Gasto de Mediano Plazo y otros instrumentos de planeación financiera y presupuestal de la Nación.

12. Priorizar, de acuerdo con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones para su incorporación en la Ley Anual del Presupuesto, utilizando, entre otros, los resultados de las evaluaciones y el seguimiento para la asignación de los recursos de inversión, en coordinación con los Ministerios y Departamentos Administrativos.

13. Implementar y mantener el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional que deberá incluir los proyectos financiables, total o parcialmente, con recursos del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Regalías.

14. Definir los lineamientos técnicos del ciclo de proyectos de inversión y fortalecer las capacidades del sector público en la gestión y administración de estos, desde la formulación hasta la evaluación.

15. Definir los parámetros para la utilización del mecanismo de Asociación Público-Privada como una modalidad para la ejecución de proyectos de iniciativa pública, así como expedir el concepto previo favorable a la justificación de utilización del mecanismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 11.3. del artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

16. Participar en la evaluación de los proyectos de inversión privada, nacional o extranjera, en los que sea parte el Gobierno Nacional.

17. Participar y apoyar a las entidades en las gestiones de financiamiento externo o interno relacionadas con los planes, programas y proyectos de inversión de desarrollo económico, social, institucional y ambiental, en el marco de sus competencias.

18. Proponer las medidas necesarias para lograr el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo consultando la capacidad de endeudamiento de la Nación, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

19. Ejercer las funciones de Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 2056 de 2020 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

20. Administrar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del Sistema General de Regalías, de conformidad con la normatividad legal vigente en la materia.

21. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales en la planeación de la inversión conforme a los recursos asignados en la Ley Bienal del Presupuesto del SGR.

22. Prestar la asistencia técnica en la formulación y viabilidad de los proyectos de inversión, en la planeación y el adecuado desempeño de la ejecución de los mismos, de conformidad con la normatividad vigente.

23. Ejercer las funciones asignadas al Departamento Nacional de Planeación como Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).
24. Preparar y someter para consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), los documentos que desarrollen las prioridades de política del Gobierno Nacional y los demás de su competencia. Así mismo, realizar la divulgación de sus contenidos y el seguimiento y evaluación de los lineamientos definidos.

25. Promover, coordinar y apoyar técnicamente el desarrollo de esquemas de asociación y coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y al interior de estos para promover los objetivos de convergencia regional.

26. Orientar y coordinar la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos realizados por las entidades adscritas y vinculadas al Departamento Nacional de Planeación.

27. Diseñar la política para la prestación de servicios públicos domiciliarios, participar a través de las Comisiones de Regulación y desarrollar estrategias de cOl1trol y, vigilancia para la adecuada y suficiente prestación de estos servicios.

28. Orientar el diseño y velar por la implementación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos en los asuntos de competencia de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, teniendo en cuenta criterios de eficiencia y transparencia.

29. Apoyar a los organismos y entidades competentes en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la atención integral a las poblaciones especiales.

30. Promover la incorporación del enfoque de género, no discriminación y respeto a la diversidad sexual, en la formulación de políticas públicas, planes, programas y proyectos, y hacer seguimiento y evaluación de sus resultados.

31. Fortalecer las capacidades técnicas al interior del Departamento Nacional de Planeación a través de apoyos a maestrías, doctorados y posdoctorados, entre otros, con el fin de generar capacidades a la administración pública en áreas estratégicas para el logro de los objetivos de planeación y desarrollo del país.

32. Ejercer las funciones asignadas al Departamento Nacional de Planeación en calidad de miembro de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel para asuntos OCDE, así como las derivadas de la presidencia del Comité Técnico Interinstitucional y de la Secretaría técnica de dicha instancia.

33. Orientar las tareas de implementación de las recomendaciones de la OCDE y compromisos post-acceso de Colombia, en coordinación con las entidades del Gobierno Nacional encargadas de la formulación, adopción y ejecución de las políticas públicas de cada sector.

34. Las demás que le sean asignadas, de conformidad con su naturaleza."

Así mismo, el artículo 15 de la Ley 152 de 1994[7]dispuso:

"El Director General del DNP coordinará de conformidad con las orientaciones impartidas por el Presidente de la República, las labores requeridas para continuar la formulación del plan de desarrollo, con los ministerios, las entidades territoriales, las regiones administrativas y de planificación que se organicen en desarrollo del artículo 306 y con el Consejo Superior de la Judicatura a través de su Sala Administrativa."

Aunado lo anterior, de acuerdo con el parágrafo del artículo 12 de esta Ley, el DNP debe prestar apoyo administrativo y logístico al Consejo Nacional de Planeación para su funcionamiento.

De igual forma el artículo 24 de la precitada Ley, designó al Director Nacional de Planeación como el representante del gobierno nacional que asesorará al Congreso en el análisis del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo y llevará la vocería del Gobierno ante la comisión de asuntos económicos, cuando el Presidente así lo encomiende. Para tal fin asistirá a las Comisiones constitucionales con el objeto de suministrar los informes, datos y explicaciones, que sean indispensables.

De igual forma el DNP de conformidad con el parágrafo quinto del artículo 4 de la Ley 2056 de 2020[8]; actúa como Secretaría Técnica de la Comisión Rectora[9] del Sistema General de Regalías, razón por la cual se encargará de proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento del órgano colegiado, así como convocar a sus miembros, elaborar la relatoría y las actas de las sesiones y demás funciones asignadas.

[7] Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
[8] "**POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".**
[9] Órgano encargado de definir la política general del Sistema General de Regalías, evaluar su ejecución general y dictar, mediante acuerdos, las regulaciones y lineamientos de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema.

Así las cosas, para lograr el efectivo cumplimiento de las funciones de la Entidad, conforme lo estipulado en el Decreto 1893 de 2021, el DNP cuenta con la siguiente estructura:

1. Dirección General
1.1 Oficina Asesora de Planeación
1.2 Oficina Asesora Jurídica
1.3 Oficina de Control Interno
1.4 Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
1.5 Oficina Asesora de Comunicaciones

2. Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional
2.1. Dirección de Desarrollo Social
2.1.1 Subdirección de Educación, Cultura y Deporte
2.1.2 Subdirección de Salud
2.1.3 Subdirección de Empleo y Seguridad Social
2.1.4 Subdirección de Pobreza y Focalización
2.1.5. Subdirección de Género
2.2. Dirección de Economía Naranja y Desarrollo Digital
2.3. Dirección de Desarrollo Urbano
2.3.1. Subdirección de Vivienda y Desarrollo Urbano
2.3.2. Subdirección de Agua y Saneamiento
2.4. Dirección de Desarrollo Rural Sostenible
2.4.1. Subdirección de Producción y Desarrollo Rural
2.4.2. Subdirección de Comercialización y Financiamiento Agropecuario Rural
2.5. Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial
2.5.1. Subdirección de Desarrollo Productivo
2.5.2. Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
2.6. Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible
2.6.1 Subdirección de Infraestructura y Transporte Nacional
2.6.2 Subdirección de Energía y Minas
2.6.3 Subdirección de Movilidad Urbana y Regional
2.6.4 Subdirección de Logística
2.7. Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible
2.7.1 Subdirección de Gestión Ambiental
2.7.2 Subdirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres
2.8. Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa
2.8.1 Subdirección de Justicia
2.8.2 Subdirección de Seguridad y Defensa
2.9. Dirección de Gobierno, DDHH y Paz
2.9.1 Subdirección de Derechos Humanos y Paz
2.9.2 Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales

3. Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial
3.1. Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal Territorial
3.1.1. Subdirección de Descentralización
3.1.2. Subdirección de Fortalecimiento Fiscal Territorial
3.2. Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial
3.2.1. Subdirección de Planeación Territorial

3.2.2. Subdirección de Ordenamiento Territorial
3.3. Dirección de Estrategia Regional

4. Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación
4.1. Dirección de Estudios Económicos
4.1.1. Subdirección de Análisis Fiscal
4.1.2. Subdirección de Estudios Macroeconómicos, Sectoriales y de Regulación
4.2. Dirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública
4.2.1. Subdirección de Proyectos
4.2.2. Subdirección de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional
4.3. Dirección de Programación de Inversiones Públicas
4.3.1. Subdirección de Inversiones Sociales y de la Administración del Estado
4.3.2. Subdirección de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa
4.3.3. Subdirección de Crédito y Cooperación Internacional
4.3.4. Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales
4.4. Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas
4.4.1. Subdirección de Seguimiento
4.4.2. Subdirección de Evaluación

5. Subdirección General del Sistema General de Regalías
5.1. Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías
5.1.1 Subdirección de Asistencia Técnica
5.1.2 Subdirección de Gestión de Proyectos
5.2. Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías
5.2.1 Subdirección de Análisis y Resultados
5.2.2 Subdirección de Seguimiento al Desempeño
5.2.3 Subdirección de Control
5.3. Dirección Corporativa

6. Secretaría General
6.1 Oficina de Control Interno Disciplinario
6,2. Subdirección de Gestión del Talento Humano
6.3. Subdirección Financiera
6.4. Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía
6.5. Subdirección de Contratación

Adicionalmente, se contemplaron los Órganos de Asesoría y Coordinación, así:
7. Órganos de Asesoría y Coordinación
7.1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño
7.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
7.3. Comisión de Personal.

Es así como, para lograr el efectivo cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, se hace necesario crear las condiciones propicias para la difusión y socialización del trabajo técnico que desarrolla el DNP a través de las direcciones técnicas, así como aquellas iniciativas que son lideradas desde la Dirección General. Por lo tanto, se debe contar con escenarios que permitan las siguientes actividades: i) articular las estrategias de orden Nacional con los territorios; ii) apoyar oportunamente la socialización de los planes de desarrollo

territorial, iii) apoyar las jornadas de trabajo que se desarrollan del OCAD paz y la comisión rectora del SGR; iv) realizar mesas de participación, concertación y consultas previas con los diferentes grupos étnicos y población vulnerable del territorio nacional; v) apoyar la difusión y divulgación de informes y evaluación de las políticas públicas; vi) apoyar las socializaciones a nivel nacional de la misión de descentralización; vii) generar y ofrecer espacios para la realización de seminarios en los cuales se discutirán temas de gran impacto nacional con la participación de distintos actores como académicos, gremios, entidades territoriales, y en general la sociedad civil; viii) generar espacios de socialización a nivel nacional de la plataforma integrada de gestión pública PIIP y de las mesas de precisión de partidas presupuestales con las comunidades étnicas; ix) garantizar el apoyo logístico a las actividades requeridas por el consejo nacional de planeación.

Estos espacios de participación permitirán al DNP llegar al territorio de manera articulada, precisa y oportuna, generando una interlocución y sinergia entre la agenda nacional y la local, fortaleciendo el desarrollo interinstitucional bajo el permanente ejercicio de un diálogo abierto y participativo que impactará positivamente el diseño, formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas del país.

De acuerdo con lo anterior, para las vigencias 2024, 2025 y 2026, El DNP en el marco de sus funciones y conforme los planes de acción definidos por las diferentes dependencias, tienen previsto adelantar la planeación, organización, producción de eventos tales como: talleres, capacitaciones, socializaciones, presentaciones, mesas de trabajo y demás acciones necesarias, los cuales se encuentran justificados así:

1. Dirección General

 Desde la Dirección General se requiere adelantar durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 diferentes actividades referentes a la socialización, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia, potencia mundial de la vida', en todo el territorio nacional y con diferentes actores de interés para el DNP.

 Así mismo, durante las mencionadas vigencias se convocará a los distintos actores tanto del sector de Planeación como aliados estratégicos que se vayan integrando a la Red de Gestión del Conocimiento que conformará el DNP, abarcando no sólo temas específicos de la política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, sino además estrategias, opiniones e iniciativas que puedan aportar a un efectivo Aprendizaje Organizacional.

 De igual manera, durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 se adelantarán espacios de reflexión sobre los principales temas económicos del país (seminarios de economía y desarrollo), los cuales contarán con asistencia técnica del DNP y expertos nacionales e internacionales que permitirán ofrecer una mirada plural de discusión pública; se adelantaran eventos relacionados con la rendición de cuentas y todo lo concerniente con el seguimiento a la gestión técnica del DNP, adicionalmente, en la vigencia 2024 se realizaran eventos de lanzamiento del libro 65 años del DNP.

2. Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional

El Departamento Nacional de Planeación de Colombia, en asocio con la Misión Permanente de Colombia ante la OCDE, llevará a cabo en la vigencia 2024 dos eventos, uno sobre Economía Popular y otro, referente a la Conferencia Ministerial sobre Inclusión Social con énfasis en Economía Popular.

2.1 De acuerdo con la estructura del DNP, la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible (DADS), de conformidad con el artículo 34 del Decreto 1893 del 30 de diciembre de 2021, tiene, entre otras, las siguientes funciones: “2. Promover la incorporación, de criterios ambientales crecimiento sostenible, riesgo de desastres y cambio climático, en la planificación y toma de decisiones de política sectorial, y planes, programas y proyectos, por parte de entidades del orden nacional, territorial, entidades de planificación regional y de las dependencias técnicas del Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con las áreas y entidades competentes”; así como “12. Coordinar y orientar la formulación, seguimiento, control y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos con los sectores y asuntos de su competencia, de manera articulada y con una visión de largo plazo”. En este sentido se tiene previsto en las vigencias 2024, 2025 y 2026 la realización por vigencia de dos eventos: i) Evento Finanzas del Clima y ii) Evento anual de bioeconomía.

La realización de estos eventos tiene relación estratégica dentro de la planeación institucional con el objetivo institucional “Coordinar y articular el diseño de planes, políticas y programas que atiendan efectivamente las necesidades sectoriales y territoriales” para “Impulsar una Proyección Sectorial estratégica en los campos social, económico y ambiental a nivel nacional y regional”. Específicamente, están relacionados con los productos del Plan de Acción de la entidad, así: de un lado, con el de “Lineamientos de política que promuevan el equilibrio productivo y el uso de los recursos suelo, agua, aire y materiales” y el de “Lineamientos técnicos para impulsar la economía de la biodiversidad a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas”; de otro lado, con el de “Lineamientos para el diseño e implementación de instrumentos económicos y financieros para alcanzar la carbono neutralidad y la resiliencia climática”.

2.2 De acuerdo con el Decreto 1893 de 2021, en el Artículo 21, en el cual se relacionan las Funciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y en concordancia con la función No. 11 la cual señala: “Orientar el apoyo técnico a los organismos y entidades públicas en la preparación y presentación de programas y proyectos de su competencia que serán financiados con recursos de crédito, en coordinación con la Subdirección de Crédito y Cooperación Internacional”, durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, se adelantara por vigencia un evento de convergencia regional.

2.3 En el marco del Decreto 1893 de 2021, la Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial tiene dentro de sus funciones: dirigir, bajo los lineamientos de la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional, la consolidación de la prospectiva, y la coordinación y articulación con las entidades cabeza de sector, para la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y demás instrumentos de planeación en el ámbito de la Innovación y Desarrollo Empresarial, que contribuyan a la visión sectorial de mediano y largo plazo; para ello se requiere realizar en la vigencia 2024, eventos de divulgación de datos alternativos para la calificación crediticia,

Propiedad Intelectual, resultados del IDIC 2023, economía popular e Investigación y Desarrollo I+D.

Adicionalmente, para la vigencia 2025, se adelantarán eventos relacionados con la socialización de resultados de la normativa Fintech, contemplados en el CONPES 4005 y en el PND 2022-2026 y la socialización de resultados del IDIC 2024, garantizando el cumplimiento en la acción "5.6. Continuar elaborando el Índice Departamental de Innovación para Colombia (IDIC).

2.4 En el marco del decreto 1893 de 2021, la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible para la vigencia 2024 proyectó dentro de sus actividades de socialización los temas descritos a continuación: i) Cierre y presentación de resultados de la consultoría para la formulación de la prefactibilidad Tren del Catatumbo; y ii) Reunión de lanzamiento de la consultoría que tiene por objeto "Desarrollar el plan de transporte intermodal del departamento de Chocó para la conexión desde y hacia las ciudades principales del departamento considerando como eje principal de transporte el corredor fluvial de los ríos Atrato – San Juan y sus afluentes, en un marco de ordenamiento del territorio alrededor del agua", encaminado al cumplimiento de las estrategias y proyectos priorizados en el Plan Maestro Fluvial 2022.

Por otra parte, dentro de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible se encuentra la Subdirección de Minas y energía, quien para la vigencia 2025 realizara el evento programa de universalización del servicio de energía, encaminado al cumplimiento de los compromisos nacionales como la meta del 100% de cobertura de energía eléctrica a 2030 establecida por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) en el documento 3918 de 2018, junto con el cumplimiento del compromiso del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (ODS 7) ” Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

De igual manera, dentro de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible se encuentra la Subdirección de Movilidad Urbana y Regional, quien para la vigencia 2025 realizara el evento denominado Seminario Internacional de Movilidad Urbana y Regional, dirigido a las administraciones municipales, distritales y metropolitanas, dentro del cual se abordarán temas relacionados con la sostenibilidad de sistemas de transporte público, ordenamiento territorial, movilidad saludable, sostenible y segura, enfoque de inclusión y Sistemas Inteligentes de Transporte, entre otros.

2.5 La Dirección de Desarrollo Social, en el marco de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” estableció para la vigencias 2024 y 2025 el trabajo sobre el desarrollo socioemocional como un elemento cuyo acompañamiento y fortalecimiento contribuye a una educación de calidad para reducir la desigualdad; también el Plan define las competencias socioemocionales como necesarias para la consolidación de vidas libres de violencias contra las mujeres, para el buen vivir de los niños y niñas y la consolidación de una cultura de paz.

2.6 La Dirección de Desarrollo Digital, en el marco de sus competencias para las vigencias 2025 y 2026 adelantara espacios de estratégica para el fortalecimiento del ecosistema digital, encaminados a coordinar todas las apuestas de política pública relacionadas con el ecosistema digital, así mismo, buscara Impulsar el acceso, uso y apropiación de

los datos y las tecnologías digitales planteado como un asunto central a lo largo de todo el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de Vida”, mediante los eventos de Seguimiento e implementación PND 2022-2026 y Estrategia Nacional Digital 2023-2026.

Adicionalmente, La Dirección de Desarrollo Digital al ser Secretaria Técnica de varios Comités y Mesas Interinstitucionales entre esos, el Comité Nacional de Datos, Mesa Interinstitucional de Inteligencia Artificial, Mesa Interinstitucional de Ciudades y Territorios Inteligentes, tiene proyectado para las vigencias 2025 y 2026 adelantar mesas interinstitucionales y espacios de participación.

2.7 La Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa, en el marco de sus competencias para la vigencia 2024, ve necesario el diseño, formulación y aplicación de una Encuesta de Necesidades Jurídicas de Empresas, con lo cual buscara dar cumplimiento a lo establecido en el PND 2022-2026, en la transformación de “Seguridad humana y Justicia Social” y su catalizador “Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios”, y las diferentes recomendaciones nacionales e internacionales, para lo cual adelantara espacios con expertos para retroalimentar el formulario de la Encuesta de Necesidades Jurídicas de Empresas.

Por otra parte, la Subdirección de Seguridad y Defensa, quien hacerte de la Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa, para la vigencia 2024, contemplo la ejecución de un foro con los Alcaldes, Gobernadores y Secretarios de Gobierno de las entidades territoriales para socializar los retos y lecciones aprendidas del proceso de formulación de los PISCC y el uso del Módulo PISCC del Sistema de Planeación Territorial (SisPT), y a su vez, generar la participación de las entidades del nivel nacional, departamental y municipal en materia de seguridad y convivencia ciudadana

3 Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación

En cumplimiento con las funciones señaladas en el Decreto 1893 de 2021, se realizarán para la vigencia 2024 espacios de socialización de la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, región Andina, región Caribe, región Orinoquía, región Pacífico y región sur occidente.

4 Dirección de Programación de Inversiones Publicas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 355 de la Ley 2294 de 2023, las partidas presupuestales para precisar la vigencia a programar deberán ser concertadas con las instancias representativas de diálogo y concertación de cada uno de los tres grupos étnicos. Es fundamental destacar que para las vigencias 2024, 2025 y 2026 se adelantarán “mesas de precisión de partidas presupuestales” con pueblos y comunidades Indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom.

De igual manera, para las vigencias 2024, 2025 y 2026, de conformidad con el Decreto 1893 del 30 de diciembre de 2021, a la Dirección de Programación de Inversiones Públicas le corresponde realizar las actividades de programación, modificación y seguimiento de la inversión pública nacional, así como la distribución de recursos y la

priorización de proyectos de inversión a ser financiados con recursos del PGN y crédito externo, por lo que, adelantara un evento de Gestión Presupuestal por vigencia, y ejecutara en las vigencias 2025 y 2026 mesas de marco de Gasto de Mediano Plazo, en donde participaran todos los Ministerios y Planeación Nacional, para exponer las principales prioridades sectoriales, los niveles máximos de gasto distribuidos por sectores y los componentes de gasto del Presupuesto General de la Nación.

5 Subdirección General del Sistema General de Regalías

En cumplimiento con las funciones señaladas en el Decreto 1893 de 2021, en la vigencia 2024 se realizarán las sesiones de Comisión Rectora que se requieren para que los Comisionados e invitados permanentes traten los temas de competencia de la Comisión Rectora y aprueben y socialicen los actos administrativos a expedir por dicha comisión en cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión Rectora en la Ley 2056 de 2020 y el DUR del SGR (Decreto 1821 de 2020).

Adicionalmente, en el marco de sus competencias, para las vigencias 2024, 2025 y 2026 se desarrollarán a nivel nacional Mesas técnicas regionales, a través de las cuales se busca generar encuentros regionales y de nivel central para transmitir las diferentes herramientas, conceptos, y en general dar respuesta a las diferentes necesidades de los diferentes actores que pertenecen al SGR. Entre otros escenarios, se deberán hacer jornadas para la asistencia técnica a los equipos técnicos de los gobiernos territoriales.

Por otra parte, la Subdirección General del SGR en las vigencias 2024, 2025 y 2026 Desarrollara un Encuentro nacional de equipos regionales del Sistema General de Regalías, con el objetivo de consolidar y unificar conocimientos generales, colectivizar retos anuales para optimizar y mejorar el desempeño de equipo; e igualmente, desarrollara eventos regionales en los municipios y departamentos más pobres del país, en cumplimiento de la ley 2056 del 2020.

5.1 La Dirección de Gestión y Promoción del SGR tiene dentro de sus funciones ejercer las Secretarías Técnicas de los OCAD Regionales y OCAD paz, en virtud de ello debe garantizar la realización de las sesiones de los respectivos OCAD (Ley 2056 de 2020 Artículo 6: (...) “Cada Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional, contará con una Secretaría Técnica que estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación. Esta se encargará de proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento del órgano colegiado, así como convocar a sus miembros, elaborar la relatoría y las actas de las sesiones y demás funciones asignadas en la presente Ley” (...)

Adicionalmente, para la vigencia 2024 se van a desarrollar talleres en territorio para nuevos mandatarios sobre el SGR, y un encuentro internacional de países que tengan un sistema de regalías o fuentes contingentes similares en operación, con el objetivo de recaudar insumos de buenas prácticas y lecciones aprendidas de los diferentes países.

Para las vigencias 2024, 2025 y 2026, se tiene programado adelantar jornadas de planeación y socialización, a través del Encuentro nacional equipos SGR, cuyo objetivo es consolidar y unificar conocimientos generales, colectivizar retos para optimizar y mejorar el desempeño de equipo; así mismo, para las mencionadas vigencias se

adelantaran Jornadas de Asistencia Técnica Integral y formación a los equipos técnicos de los gobiernos territoriales, cuyo objetivo está encaminado a transmitir las diferentes herramientas, conceptos, y en general dar respuesta a las diferentes necesidades de los actores que pertenecen al SGR.

Para las vigencias 2025 y 2026, se desarrollarán jornadas de transferencia de conocimiento ofertados desde la Dirección de Gestión y Promoción a municipios de poca conectividad, encaminados a promover y coordinar ejercicios de transferencia de conocimiento en estos territorios, que previamente se han identificado con dificultades y/o baja conexión a los espacios virtuales.

5.2 La Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control tiene dentro de sus funciones la Socialización de resultados de no adecuado desempeño vigencias 2022-2023 por Región y Planes de Trabajo, de conformidad con la Ley 2056 en el artículo 169, para lo cual, se programarán en las vigencias 2024, 2025 y 2026 jornadas de capacitación presencial en territorio a las entidades ejecutoras que con ocasión de la publicación del resultado de medición del IGPR en la vigencia 2022 - 2023 obtuvieron “No Adecuado Desempeño”.

Adicionalmente, como parte de la planeación para las vigencias 2024, 2025 y 2026, se adelantarán jornadas de Asistencia técnica con equipos regionales y técnicos en formulación, seguimiento y control de proyectos y uso de sistemas de información del SGR, con el fin de fortalecer los conceptos, metodologías y herramientas para la eficiencia y eficacia en la asistencia técnica a las entidades ejecutoras en todo el ciclo de proyectos.

6 La Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz- DGDHP durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 continuará acompañando y fortaleciendo entre otros, los siguientes temas:

Mejora normativa: Durante la vigencia de 2024 se tiene previsto expedir el documento CONPES de mejora normativa, y para ello se requerirá una reunión final de concertación de acciones con los distintos actores y sectores estratégicos.

Índice de compra publica: Durante la vigencia 2024 se adelantará el lanzamiento del índice de compra pública, el cual permite medir el desempeño de las entidades públicas en uno de los aspectos relacionados con la gestión contractual de las entidades.

Mejora Regulatoria: El DNP, como líder de la Política de Mejora Normativa, y como organizador del concurso de Buenas Prácticas Regulatorias, realiza este evento anualmente, brindando asistencia técnica a las entidades que se postulan; el evento finaliza con la ceremonia de clausura, en la cual tiene lugar el encuentro de concursantes, jurados y expertos invitados para destacar los esfuerzos realizados por las entidades.

Innovación Pública: Se llevará a cabo en las vigencias 2024 y 2025 la versión de “INTERRUPTOR” Encuentro internacional de modernización del Estado, el cual busca generar espacios presenciales y virtuales para conectar y articular actores internacionales, nacionales y territoriales en la búsqueda de soluciones a retos públicos;

fomentar el uso de aproximaciones innovadoras en cada etapa del ciclo de las políticas públicas; y promover la gestión del cambio en los procesos y estructuras del Estado; además de fortalecer capacidades en la administración pública para una gestión moderna y eficiente, basada en evidencia y centrada en el usuario para co-crear soluciones a retos públicos por un Estado simple.

Políticas de paz, víctimas y derechos humanos: En el plan de acción de DGDHP se espera avanzar en espacios y diálogos con expertos internacionales y actores institucionales que permitan la construcción de un "Documento con la sistematización de acciones, espacio y estrategias adelantadas para que la política de paz se direccione basada en la evidencia"; por lo cual, durante las vigencias 2025 y 2026 se adelantaran eventos de socialización en temas generales del Acuerdo de Paz, Víctimas, AICMA, derechos humanos y lanzamiento de las herramientas de diálogo social.

Participación Ciudadana: se adelantará en la vigencia 2025 un espacio de participación ciudadana política y electoral, cuyo objetivo principal es socializar las acciones, procesos, e investigaciones que generan las organizaciones sociales y entidades públicas en materia de participación ciudadana; este espacio pretende poner sobre la agenda pública las nuevas perspectivas que se generan en el país en la vinculación de la ciudadanía en la generación de confianza institucional.

De igual manera, dentro del plan de acción de la Dirección de Gobierno, Derechos Humanos y Paz- DGDHP durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, se adelantarán Mesas Técnicas de Precisión y protocolización de Partidas Presupuestales MPC Y MRA, destinadas al cumplimiento de los acuerdos suscritos en el marco de la Consulta Previa del PND 2022-2026, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación; también se desarrollarán espacios para realizar la concertación de precisión de partidas presupuestales para los acuerdos derivados de la Consulta Previa del PND 2022-2026 con el Espacio Nacional de Consulta Previa y espacios para el seguimiento de los acuerdos derivados de la Consulta Previa del PND 2022-2026 con el Espacio Nacional de Consulta Previa.

Durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, se adelantará un espacio necesario para realizar el seguimiento de los acuerdos derivados de la consulta y del articulado del PND 2022-2026 con la Comisión Consultiva de Alto Nivel que desarrolle los derechos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Espacios necesarios para realizar la concertación y posterior seguimiento de precisión de partidas presupuestales para los acuerdos derivados de la Consulta Previa del PND 2022-2026 con la comisión de dialogo con el Pueblo Rrom, para las vigencias 2024, 2025 y 2026.

Durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 se adelantará un espacio para realizar el seguimiento de los acuerdos concertados en el proceso de Consulta Previa del PND 2022-2026 entre las entidades del gobierno nacional y el Pueblo Yukpa.

Durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, se adelantará un espacio para realizar una asistencia técnica para la formulación de proyectos donde se identifiquen actores, metodologías, requisitos y fuentes de financiación evidenciando un especial interés por

parte de la comunidad de profundizar también en los temas de regalías y SGP, en el marco del Plan de retorno del Resguardo Alto Andágueda del pueblo Emberá.

Un espacio para concertar un Plan de Acción Cuatrienal con el Consejo Regional Indígena del Huila, durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 encaminado a capacitar a los pueblos indígenas filiales al CRIHU en temas relacionados con la formulación y presentación de proyectos de inversión a partir del Sistema General de regalías, sistema general de participaciones, y entre otros temas del área misional de la entidad que contribuyan al fortalecimiento político organizativo regional.

Durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 se adelantarán espacios de intercambio de experiencias en la generación de herramientas, mediciones y estudios sobre asuntos migratorios.

7 Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial

Para las vigencias 2024, 2025 y 2026 desde la Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal Territorial, se han priorizado diferentes espacios institucionales para abordar temas en el marco de la asistencia técnica, como son la difusión de lineamientos, orientaciones y herramientas de carácter financiero y fiscal a las Entidades Territoriales; así mismo se buscará socializar la ruta de implementación de las propuestas de la misión de descentralización.

Para las vigencias 2024, 2025 y 2026 desde la Dirección de Estrategia Regional, se pretenden adelantar el taller de fortalecimiento de las capacidades de la Dirección de Estrategia Regional, en el marco de la implementación del modelo de llegada a territorio; adicionalmente, se llevará a cabo el talleres de gestión de conocimiento e intercambio de experiencia para el desarrollo territorial y el taller para el fortalecimiento de las capacidades territoriales con autoridades locales, encaminados a impulsar las buenas prácticas para la gestión del conocimiento que busquen mejorar la gestión pública en el territorio.

Para la vigencia 2024 desde la Dirección de Ordenamiento Territorial, se pretenden adelantar las siguientes actividades: i) Socializar los resultados mediciones MDD-MDM; ii) En el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se acordó un espacio de intercambio y sensibilización en asociatividad territorial, socialización normativa y alcance de los EAT, y presentación de formas de integración y colectivos propias de las comunidades negras y afro en cada departamento; iii) En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se acordó con el pueblo raizal un espacio para la creación de un documento con recomendaciones sobre la planeación y el ordenamiento en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; iv) diferentes espacios de socialización y pedagogía sobre las prevalencias de la determinantes de OT, lineamientos para la optimizar la gestión de la información y para la coordinación entre determinantes, y de estas, con los niveles territoriales. v) La organización de un espacio en el marco del trabajo conjunto con el MADS, el MADR y

el Ministerio del Interior, donde se presentarán los avances en términos de conceptualización y líneas de acción en lo correspondiente al Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y la Justicia Ambiental.

Para la vigencia 2025 desde la Dirección de Ordenamiento Territorial, se pretenden adelantar las siguientes actividades: i) Socializar la herramienta TerriData actualizada en componentes funcionales y tecnológicos como insumo al seguimiento de políticas públicas y los planes de desarrollo territorial; ii) En el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se acordó un espacio de intercambio y sensibilización en asociatividad territorial, socialización normativa y alcance de los EAT, y presentación de formas de integración y colectivos propias de las comunidades negras y afro en cada departamento; iii) premiación concurso mejores planes de desarrollo territorial.

Para la vigencia 2026 desde la Dirección de Ordenamiento Territorial, se pretenden adelantar las siguientes actividades: i) En el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se acordó un espacio de intercambio y sensibilización en asociatividad territorial, socialización normativa y alcance de los EAT, y presentación de formas de integración y colectivos propias de las comunidades negras y afro en cada departamento;

Por otra parte, dentro de la Dirección de Ordenamiento Territorial se encuentra el área de Catastro Multipropósito, quienes para la vigencia 2024 tienen programado realizar la capacitación dirigida a comunidades sobre uso del catastro multipropósito para la toma de decisiones en la administración del territorio en el nivel local; adicionalmente tienen programado para las vigencias 2024 y 2025 el encuentro regional de Cooperación Técnica territorial para la Administración del Territorio, en donde se dará inicio a la implementación de la estrategia de CTT para la AT, en el cual se socializará el alcance de la estrategia y la ruta articulada de trabajo con entidades territoriales y representantes de las comunidades.

De otra parte se adelantará en las vigencias 2024 y 2025, el Primer y Segundo Diálogo regional para la administración del territorio, cuyo objetivo está encaminado a la construcción de diagnóstico participativo sobre problemáticas comunes en temas de ordenamiento territorial y administración del territorio; e igualmente en las mencionadas vigencias se tiene programado adelantar el Primer y Segundo encuentro de fortalecimiento de capacidades locales para la administración del territorio, cuyo objeto abrir espacios de capacitación a entidades territoriales y comunidades para fortalecimiento en el uso de información catastral.

Por último, se tiene programado para la vigencia 2025, adelantar el tercer encuentro internacional de administración del territorio y catastro multipropósito, cuyos objetivos principales son contribuir con la implementación de las acciones definidas en la transformación Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental del PND “Colombia potencia mundial de la vida”, Compartir los avances de la implementación de las políticas de Catastro MP y del Sistema de Administración del Territorio y Formar una visión compartida entre las entidades nacionales y territoriales, la academia, los grupos étnicos y las organizaciones de la sociedad civil.

8 Oficina Asesora de Planeación

Para las vigencias 2024, 2025 y 2026 la Oficina Asesora de Planeación, tiene contemplado diferentes espacios para la transferencia, intercambio y uso del conocimiento, dentro de los que se encuentran talleres, visitas académicas, conversatorios y conferencias, cuyo componente principal es la Gestión del Conocimiento y la Innovación del Sistema Integrado de Gestión del DNP.

Por otra parte, para las vigencias 2024 y 205, se tiene programado adelantar el congreso de gestión del conocimiento y la innovación, cuyo objetivo es mantener alianzas y fortalecer al DNP para posicionarse como entidad líder y promotora del conocimiento y como centro de pensamiento del País.

9 Grupo CONPES

Para las vigencias 2024 y 2025 el Grupo CONPES, tiene contemplado espacios para la "Construcción de los instrumentos de planeación de mediano y largo plazo", con el fin de incrementar los niveles de participación y liderazgo de los actores que contribuyen al diseño de políticas e instrumentos de planeación de mediano y largo plazo.

10 Subdirección administrativa y Relacionamiento con la ciudadanía

La Subdirección administrativa y Relacionamiento con la ciudadanía del DNP debe prestar apoyo logístico al Consejo Nacional de Planeación para su funcionamiento, de conformidad con lo descrito en el parágrafo del artículo 12 de la Ley 152 de 1994[10], por lo que, para la vigencia 2024 tiene contemplado adelantar las siguientes actividades: i) Conversatorio ley 152 de 1994, cuyo fin principal es la socialización del alcance de la mencionada norma, ii) Encuentros regionales de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", iii) Plenarias enfocadas a la socialización de temas administrativos y estratégicos de competencia del Consejo Nacional de planeación CNP y vi) espacios de reglamentación del Sistema Nacional de Planeación.

Para la vigencia 2025 se tienen contempladas las siguientes actividades: i) Plenarias enfocadas a la socialización de temas administrativos y estratégicos de competencia del Consejo Nacional de planeación CNP. ii) Rendición de cuentas, en donde el CNP en compromiso con la transparencia en el uso de recursos públicos realiza rendición de cuentas anualmente en donde brinda información detallada de su gestión y logros en la vigencia inmediatamente anterior. iii) Segundo concepto de seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, cuyo objetivo es generar insumos para la elaboración, seguimiento y evaluación final del PND, iv) Eventos sectoriales, cuyo objetivo es dinamizar y posicionar la planeación participativa del país así como promover espacios de discusión sobre el Plan Nacional de Desarrollo, y v) El evento protocolario denominado segunda entrega del concepto de seguimiento al PND al Presidente de la República.

[10] Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

> Para la vigencia 2026 se tiene contemplado las siguientes actividades: i) Plenarias enfocadas a la socialización de temas administrativos y estratégicos de competencia del Consejo Nacional de planeación CNP. ii) Rendición de cuentas, en donde el CNP en compromiso con la transparencia en el uso de recursos públicos realiza rendición de cuentas anualmente en donde brinda información detallada de su gestión y logros en la vigencia inmediatamente anterior. iii) Concepto final de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida", y iv), Evento protocolario entrega final del concepto de seguimiento al PND al Presidente de la República.

En atención a las necesidades anteriormente expuestas, se hace necesario crear las condiciones propicias para la difusión y socialización del trabajo técnico que desarrolla el DNP a través de sus diferentes dependencias, en desarrollo de los lineamientos de planeación de las diferentes políticas del Gobierno Nacional, así como en la asesoría y asistencia técnica que debe brindar a las entidades públicas tanto del orden nacional y territorial para el desarrollo de sus funciones en los asuntos de competencia del Departamento Nacional de Planeación.

Por ello, de acuerdo con lo señalado en el artículo 79 del Decreto 1893 de 2021, dentro de la estructura del DNP se cuenta con la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía, quien tiene a su cargo, entre otras, la función de:

> "(…) 1. Dirigir los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento del Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría General."

En virtud de lo expuesto, se requiere un operador logístico que articule e integre los servicios que requiere el DNP, garantizando de esta manera la prestación de los servicios de planeación, organización, administración, suministro de bienes y servicios, ejecución de cualquier tipo de evento y actividades de gran impacto y relevancia para el cumplimiento de la misionalidad y funciones de la entidad, con la suficiente capacidad técnica, física, adecuada infraestructura, personal idóneo y de reconocida experiencia en la planeación y operación logística, en procura de lograr la maximización de los recursos dispuestos para este fin.

Así mismo, para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, es necesario en algunos de los eventos a realizar efectuar actividades de diseño, producción, desarrollo y difusión de estrategias de comunicación internas y externas que incluyan: planes de medios, piezas de comunicación y actividades de divulgación necesarias para fomentar el cumplimiento de las funciones del DNP. Estos servicios pueden ser prestados por las agencias de comunicaciones y/o publicidad o centrales de medios que compran espacios publicitarios en grandes cantidades, con el objetivo de optimizar el presupuesto que el anunciante destina a sus pautas publicitarias, que se reparte tanto en medios tradicionales (televisión, radio, prensa y revistas) como en medios alternos (punto de venta o servicio, pendones, vallas, espectáculos, correo directo, entre otros).

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de cumplir con las metas e indicadores propuestos por las diferentes áreas misionales de la Entidad, se hace necesario contratar

la realización de eventos tales como paneles, reuniones, talleres, encuentros, seminarios, congresos, foros, entre otros, los cuales tendrán lugar en todo el territorio nacional y se llevarán a cabo durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.

Estos eventos deben contar con una adecuada planeación, organización y ejecución para cumplir con el fin requerido, buscando con ello que los participantes puedan asistir oportunamente a los mismos y contando con condiciones óptimas y servicios de calidad. Para llevarlos a cabo es importante contar con una logística apropiada que tenga a su disposición todos los medios tecnológicos, auditorios, recintos, transporte terrestre y aéreo suministro de alimentos y bebidas, insumos de divulgación y propaganda, entre otros elementos que hacen la prestación del servicio de manera integral.

Por lo anterior, la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía del DNP, requiere adelantar un proceso de contratación a través de la modalidad de selección de licitación pública que permita contratar un operador logístico que garantice la planeación, organización, administración, producción, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de los eventos programados por las dependencias del Departamento Nacional de Planeación DNP, y de esta manera garantizar espacios de participación que le permitan al DNP el efectivo cumplimiento de su misionalidad.

En razón a lo que antecede, y en consonancia con las políticas de austeridad, se considera que la contratación que se requiere adelantar se encuentra dentro de los parámetros de ahorro y eficiencia de los recursos públicos, en relación con los eventos oficiales que debe realizar el DNP en cumplimiento de la misionalidad de la entidad y las funciones asignadas, la perspectiva se encuentra enfocada al desarrollo de las actividades logísticas privilegiando la virtualidad en su organización y desarrollo, cuando sean presenciales se dará prioridad al uso de espacios institucionales; en la medida de lo posible, se coordinará su realización y logística con otras entidades del Estado, así mismo, se deberá racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios y se priorizará el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de los espacios.

Por lo anterior, y en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, para la ejecución contractual la entidad emitirá los lineamientos de ejecución del servicio de operación logística, en donde se señalen las políticas del plan de austeridad del gasto de conformidad con lo señalado en el Decreto 0199 del 2024 y se implementará un documento denominado (Anexo de austeridad.), el cual debe ser diligenciado por cada una de las áreas solicitantes de los eventos, y tiene como fin dar cumplimiento a lo señalado en los siguientes artículos del mencionado decreto:

(…)…
ARTÍCULO 11. Eventos. En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad:

a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
c) Para eventos de capacitación:

a. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.
b. Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.

d) En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios … (…)

(…) ARTÍCULO 15. Ahorro en publicidad estatal. Las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocione la gestión del Gobierno nacional, tales como. agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.

Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal:

a) Todo gasto de publicidad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, incluidos los que se realicen en desarrollo de contratos de operación logística, así como los efectuados con recursos provenientes de la Banca Multilateral, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.
b) Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.
c) Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que se destinen en sus presupuestos a la publicidad estatal.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional, establecerán un plan de reducción de costos para la contratación o realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, a fin de que la adquisición sea estrictamente la necesaria para adelantar los programas y las funciones que legalmente debe cumplir.

En todo caso bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión… (…)

(…) ARTÍCULO 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.

Se exceptúan de la anterior disposición los gastos que efectúe el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los gastos para reuniones protocolarias o internacionales que requieran realizar los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio, Industria y Turismo (exclusivamente para actividades encaminadas al fomento del comercio exterior).

Las entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, souvenires o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO 19. Condecoraciones. Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.

Se exceptúan las condecoraciones que debe otorgar el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional que deban otorgar para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y las disposiciones en materia de estímulos y ascenso, las cuales deberán generar un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto a la vigencia anterior.

Igualmente, estarán exceptuadas las condecoraciones que imponga u otorgue el Presidente de la República, así como las que generen erogación a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo relacionado con el ejercicio de las funciones que le son propias… (…).

Por lo anteriormente expuesto, el Departamento Nacional de Planeación requiere adelantar un proceso de contratación a través de la modalidad de selección de licitación pública para seleccionar un operador logístico que garantice la planeación, organización, administración, producción, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de los eventos programados por las dependencias del Departamento Nacional de Planeación DNP, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en concordancia con las normas técnicas, lineamentos y demás normas vigentes para tal fin.

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

1.4.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según el Banco de la República. La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen[11]. Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros.

[11] https://www.cvn.com.co/admincvn/cuales-son-los-sectores-economicos-de-colombia/

El sector económico que agrupa a las empresas dedicadas a la prestación de servicios de operación logística es el sector terciario o sector de servicios, que corresponde a todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, tal como se puede observar en la siguiente Tabla.

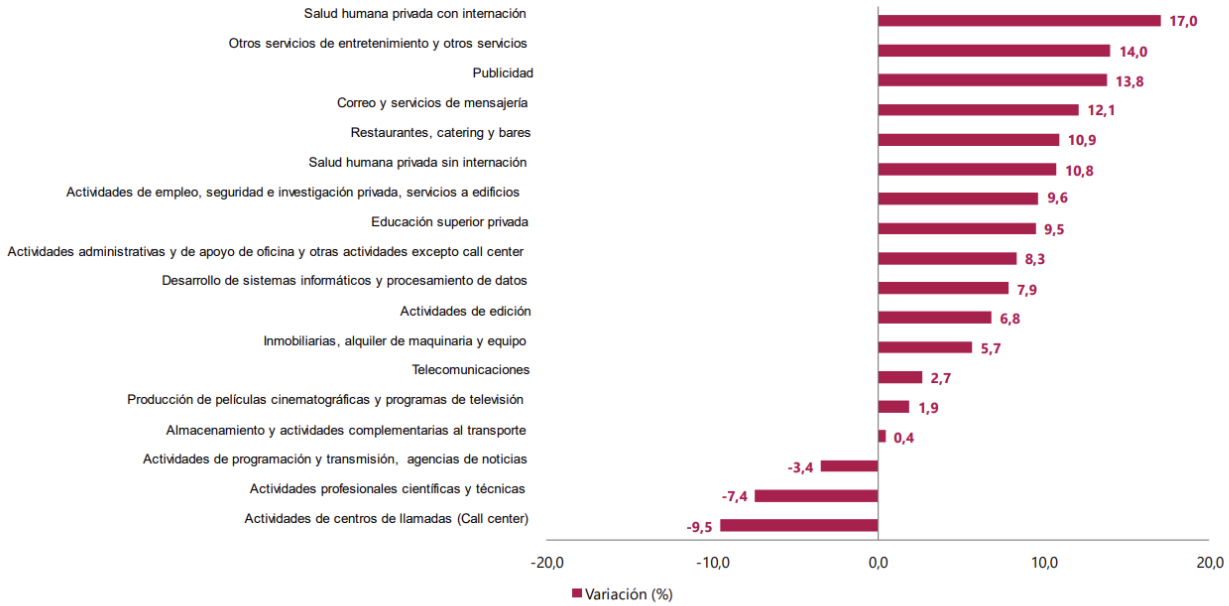
SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	***Transportes***	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

El sector servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizan transformación de bienes materiales. En una actividad que incluye subsectores muy variados con dinámicas y características muy diferentes incluye subsectores como biotecnología, energía, fondos de capital privado, software y servicios TI, tercerización de servicios BPO (Business process autsourcing), infraestructura hotelera y turística, bienes y servicios petroleros, centro de servicios compartidos, entre otros.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Febrero de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024ᵖ / febrero 2023



Fuente: DANE – EMS

En febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2024ᵖ / febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,0	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	12,3	0,0	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	10,4	0,1	0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,8	7,4	-0,5	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	4,4	-2,0	-0,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-3,2	0,1	-0,3
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	6,3	-3,8	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	6,8	1,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	1,8	3,1	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,4	-7,2	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,8	13,5	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	9,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	9,4	-0,6	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	10,1	0,0	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	17,3	-0,4	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	9,3	1,6	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	11,8	-0,2	2,4

Fuente: DANE – EMS

1.4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC[12]

El servicio que se pretende contratar mediante el presente proceso, de acuerdo con la clasificación sectorial del DANE, se encuentra clasificado en el sector económico terciario o de servicios y por las diferentes actividades que agrupa, se clasifica en los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos

[12] The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
90101603	Servicios de Viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y cáterin (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y cáterin	Servicios de cáterin
93131608	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de suministro de alimentos
93141700	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	
82101800	Servicios editoriales, de Diseño, de Artes y Bellas Artes	Publicidad	Servicios de agencia de publicidad	
90121502	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Facilitación de Viajes	Agentes de Viajes	Agencias de Viajes
90121700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Facilitación de viajes	Guías e intérpretes	
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centro de encuentros	Facilidades para encuentros	
90111500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centro de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	
78111500	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aérea	
90151500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Atracciones turísticas	

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90151802	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias	Servicios de organización o administración de ferias
30241600	Componentes y suministro para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Componentes de construcción de estructura portátil	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera	
81141600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	
90101500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	Establecimientos para comer y beber.	

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

El análisis de comportamiento del sector de servicios se evidencia que en el mercado existe dos modalidades de servicios para este sector en Colombia el cual contempla diversas opciones que las organizaciones estatales y privadas demanden en relación con el desarrollo de estrategias, partiendo de un objetivo común: optimización de recursos.

En Colombia en general los servicios en esta materia se prestan de manera individual por personas naturales o a través de personas jurídicas cuyo objeto social incluya el apoyo de suministro de servicios de apoyo logístico para eventos institucionales.

1.5. ASPECTOS TÉCNICOS

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística. El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos, para ello un Operador Logístico, debe contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera que permita satisfacer la necesidad del DNP, dado que los eventos, foros, congresos y demás actividades que se van a realizar de forma simultánea y en todo el territorio nacional.

El operador Logístico tiene responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

Como en cualquier proceso organizacional, la producción y logística debe seguir algunos pasos para establecer y mantener un orden y precisión, estos son:

- Planificación y producción: Comprende la organización de personal, preparación de equipo, gestiones, proveedores etc. Es muy importante mantener la mejor comunicación porque determina la dirección y el buen desempeño en las actividades. Es importante saber que la logística no solo implica la iluminación u ornamentación y todo este tipo de elementos, también abarca la dinámica del evento; las actividades de los organizadores y servicios humanos contratados como (meseros, punto de registro, montaje de audiovisuales, servicios de alimentación (catering), entre otras cosas).
- Montaje: El manejo de la infraestructura e instalación de materiales, equipo, tecnología, audio, video, etc. Incluso el servicio de ingenieros especializados, por ejemplo, un ingeniero en sistema de audio.
- Ejecución del evento: Donde la audiencia es partícipe. Las actividades son ejecutadas de acuerdo con la fecha y horario y cronograma establecido. La producción y logística sigue en su papel, porque necesitan estar alertas a cualquier imprevisto.
- Desmontaje: Se procede a desinstalar todo el equipo. Debe haber un adecuado desalojo para evitar daños o accidentes. Se debe hacer una revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.
- Evaluación de resultados: Es la parte donde se analizan resultados, información recopilada, evidencias, fotografías, videos, para diferentes fines, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento de recibo a satisfacción servirá como base a futuros eventos a desarrollar.

1.6. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.6.1. PANORAMA MUNDIAL[13]

Las proyecciones sitúan el crecimiento mundial en 3,1% en 2024 y en 3,2% en 2025, lo que supone que las previsiones para 2024 son 0,2 puntos porcentuales superiores a las de la edición de octubre de 2023 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO); esto se debe a una resiliencia mayor de lo esperado en Estados Unidos y en varias economías de mercados emergentes y en desarrollo importantes, así como al estímulo fiscal en China. De todos modos, las previsiones para 2024–25 son inferiores al promedio histórico de 3,8% (2000–19), ante las elevadas tasas de interés de política monetaria para combatir la inflación, el repliegue del apoyo fiscal en un entorno de fuerte endeudamiento que frena la actividad económica y el bajo crecimiento de la productividad subyacente.

[13] ANDI, Balance 2023 y perspectivas 2024. Recuperado de https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17599-balance-2023-y-perspectivas-2024-estamo

La inflación está disminuyendo más rápidamente de lo previsto en la mayoría de las regiones, mientras se disipan los problemas en el lado de la oferta y se aplica una política monetaria restrictiva. Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda a 5,8% en 2024 y a 4,4% en 2025, lo que supone una revisión a la baja del pronóstico para 2025.

Ante la desinflación y el crecimiento firme, la probabilidad de que se produzca un aterrizaje brusco ha remitido, y los riesgos para el crecimiento mundial están en general equilibrados. Por el lado positivo, una desinflación más rápida podría dar lugar a una mayor distensión de las condiciones financieras. Una política fiscal más laxa de lo necesario y de lo asumido en las proyecciones podría comportar un aumento temporal del crecimiento, so pena de un ajuste posterior más costoso. Un mayor dinamismo de las reformas estructurales podría impulsar la productividad y dar lugar a efectos secundarios transfronterizos positivos.

Por el lado negativo, las nuevas escaladas de los precios de las materias primas a causa de los shocks geopolíticos —como son los continuos ataques en el mar Rojo— y las perturbaciones de la oferta, o una mayor persistencia de la inflación subyacente, podrían prolongar las condiciones monetarias restrictivas. Una profundización de los problemas del sector inmobiliario en China o la desestabilización provocada en otros lugares por las subidas de impuestos y los recortes del gasto también podrían causar decepción en cuanto al crecimiento.



A corto plazo, las autoridades enfrentan el reto de gestionar con éxito el descenso final de la inflación hasta la meta, calibrando la política monetaria en respuesta a la dinámica de la inflación subyacente y, allí donde las presiones sobre precios y salarios claramente se estén disipando, ajustándola a una orientación menos restrictiva.

Al mismo tiempo, en muchos casos, visto que la inflación desciende y las economías están en mejores condiciones para absorber los efectos del ajuste presupuestario, es preciso

prestar una atención renovada a la consolidación fiscal con el fin de restablecer la capacidad presupuestaria y poder abordar shocks futuros, recaudar ingresos para nuevas prioridades de gasto y frenar el incremento de la deuda pública. La aplicación de reformas estructurales focalizadas y ordenadas reforzaría el crecimiento de la productividad y la sostenibilidad de la deuda, además de acelerar la convergencia hacia niveles de ingreso superiores.

Es preciso aumentar la eficiencia de la coordinación multilateral, entre otras cosas, para facilitar la resolución de la deuda, evitar las situaciones críticas causadas por el sobreendeudamiento y crear espacio para las inversiones necesarias, así como para mitigar los efectos del cambio climático.

La siguiente grafica muestra las últimas proyecciones de crecimiento mundial:

Últimas proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

(PIB real, variación porcentual anual)	ESTIMACIONES 2023	PROYECCIONES 2024	2025
Producto mundial	**3,1**	**3,1**	**3,2**
Economías avanzadas	**1,6**	**1,5**	**1,8**
Estados Unidos	2,5	2,1	1,7
Zona del euro	0,5	0,9	1,7
Alemania	-0,3	0,5	1,6
Francia	0,8	1,0	1,7
Italia	0,7	0,7	1,1
España	2,4	1,5	2,1
Japón	1,9	0,9	0,8
Reino Unido	0,5	0,6	1,6
Canadá	1,1	1,4	2,3
Otras economías avanzadas	1,7	2,1	2,5
Economías emergentes y en desarrollo	**4,1**	**4,1**	**4,2**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,4	5,2	4,8
China	5,2	4,6	4,1
India	6,7	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,7	2,8	2,5
Rusia	3,0	2,6	1,1
América Latina y el Caribe	2,5	1,9	2,5
Brasil	3,1	1,7	1,9
México	3,4	2,7	1,5
Oriente Medio y Asia Central	2,0	2,9	4,2
Arabia Saudita	-1,1	2,7	5,5
África subsahariana	3,3	3,8	4,1
Nigeria	2,8	3,0	3,1
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,2	4,0	4,0
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	5,0	5,6

Fuente: FMI, Actualización de *Perspectivas de la economía mundial*, enero de 2024.
Notas: En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan en base al ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2023/2024 (que comienza en abril de 2023) se muestra en la columna de 2023. Las proyecciones de crecimiento para India son 5,7% en 2024 y 6,8% en 2025 en base al año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org

1.6.2. ECONOMÍA COLOMBIANA[14]

El año 2023 fue un año desafiante para la economía colombiana, con resultados decepcionantes en muchos sectores y en la economía en general. Esto nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2024, sino a futuro. Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre desde hace más de 20 años. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la

[14] ANDI, Balance 2023 y perspectivas 2024. Recuperado de https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17599-balance-2023-y-perspectivas-2024-estamo

inseguridad, a esto se suma un entorno internacional con turbulencias geopolíticas y geoeconómicas.

En 2023 se escaló el conflicto entre Israel y Hamás poniendo en jaque la estabilidad diplomática de naciones de occidente con el mundo árabe. ante este escenario los bloques económicos vuelven a cobrar importancia, es primordial encontrar formas de ser parte de las cadenas globales de valor, y no permitir el comercio desleal. Hay que actuar estratégicamente.

La persistente inflación, que tiene causas no explicadas solo por aumentos de demanda, frente a la cual la política monetaria sería ineficaz, pero cobraría sus efectos en crecimiento; El retraso en las políticas anticíclicas del gobierno y su baja ejecución; Los devastadores efectos de la reforma tributaria que se encarnizó con la inversión y tuvo un efecto de crowding out demostrando el multiplicador del presupuesto balanceado solo funciona ante un gasto e inversiones públicas muy eficaces.

El bajo desempeño se vio reflejado en caídas en la demanda agregada, una industria que registra contracciones durante 8 meses consecutivos, un comercio que no logra reanimarse y una cadena de la construcción con contracciones de dos dígitos en prácticamente todos sus eslabones. La infraestructura registra caídas superiores al 15%.

La mayor de las preocupaciones es el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre los datos desestacionalizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares.

Desde la perspectiva del gasto, es evidente la reducción en el ingreso de los hogares, afectados por las altas tasas de interés y la contracción económica. Sin embargo, el tema que nos preocupa es la fuerte caída de la inversión. Al cierre del tercer trimestre esta se reduce 22,5%. La baja inversión no solo impacta el crecimiento de este año, sino que compromete el crecimiento futuro.

Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a esos niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024.

Finalmente se debe resaltar la importancia de contar con regulaciones que contribuyan a ratificar las condiciones propicias para soportar los procesos de inversión en distintos sectores. Parte fundamental de la confianza en una economía reside en la estabilidad de las normas y regulaciones que aplican a los sectores. Esta realidad tiene especial importancia en los esfuerzos conjuntos de sectores público y privado, en donde el peso de

la regulación es vital, como el caso de servicios públicos, infraestructura, salud, educación. La viabilidad, sostenibilidad e inversión en los mismos dependerá de las señales que envíe el estado a los inversionistas.

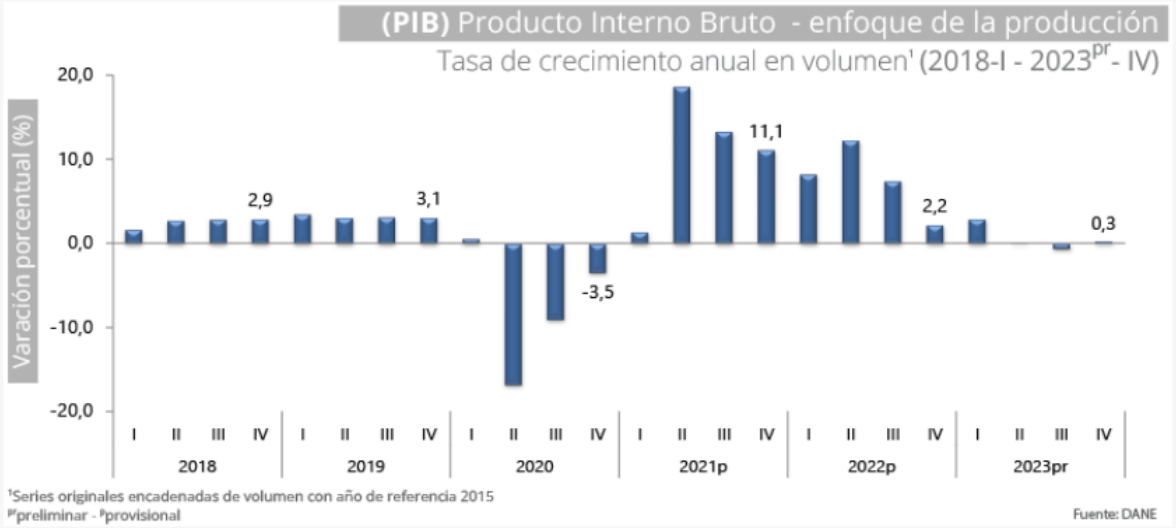
Para el 2024 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral.

Será un año retador. Nuestro llamado es destacar la importancia de una agenda de crecimiento que se traduzca en una reactivación económica y permita recuperar no solo el crecimiento de corto plazo sino el crecimiento potencial de la economía.

1.6.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO[15]

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.cómo se observa en la siguiente gráfica:

Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen 2018-I / 2023pr-III



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

15 DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (IV trimestre 2023). Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023^{pr}/ 2022^{p}	2023^{pr}-IV / 2022^{p}-IV	2023^{pr}-IV/ 2023^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

1.6.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[16]

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%).Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Variación y contribución anual (IPC) Según divisiones del gasto Abril 2023-2024

16 DANE, Boletín técnico Índice de precios al consumidor abril 2024. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-abr2024.pdf

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

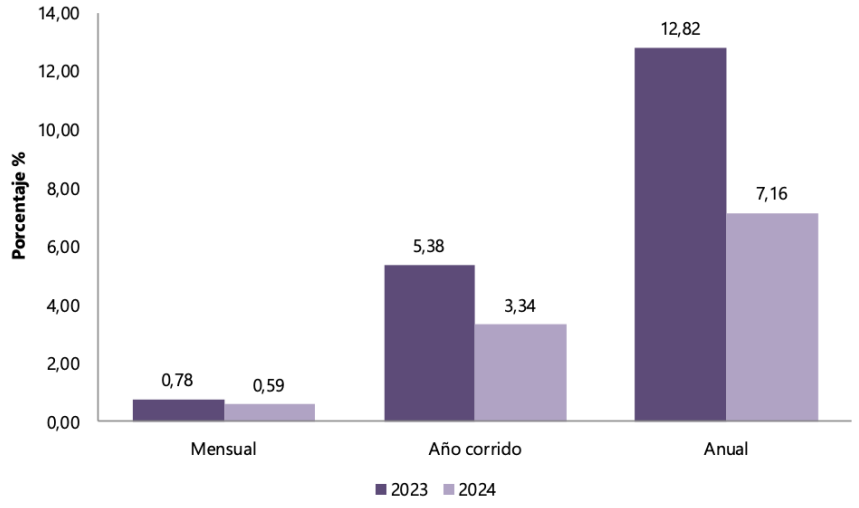
		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,51 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Abril 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,45	0,43
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,29	0,33
Arriendo efectivo	3,56	0,32
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,38	0,32
Frutas frescas	24,73	0,28
Combustibles para vehículos	5,33	0,18
Electricidad	4,37	0,16
Educación preescolar y básica primaria	9,13	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,90	0,09
Educación secundaria	9,26	0,09

Fuente: DANE, IPC.

En abril de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,45%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,29%), arriendo efectivo (3,56%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,38%), frutas frescas (24,73%), combustibles para vehículos (5,33%), electricidad (4,37%), educación preescolar y básica primaria (9,13%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,90%) y educación secundaria (9,26%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: paquetes turísticos completos (-12,24%), huevos (-6,65%), aceites comestibles (-5,24%), vehículo particular nuevo o usado (-1,06%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-10,42%).

1.6.5. SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE – SMLMV

El monto del salario mínimo para el año 2024 quedó en $ 1.300.000 pesos con un auxilio de transporte de $162.000 pesos ($ 1.300.000 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue definido por medio de los decretos Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023, el cual se fija el salario mínimo mensual legal y el Decreto 2293 del 29 de diciembre de 2023 el cual establece el auxilio de transporte.
Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2024.

A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 14 años:

Tabla 1. Histórico del Salario Mínimo Mensual Legal

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SML
2011	$ 535,60	4.0%
2012	$ 566,70	5.8%
2013	$ 589,50	4.0%
2014	$ 616,00	4.5%

2015	$ 644,35	4.6%
2016	$ 689,46	7.0%
2017	$ 737,72	7.0%
2018	$ 781,24	5.9%
2019	$ 828,12	6.0%
2020	$ 877,80	6.0%
2021	$ 908,53	3.5%
2022	$ 1,000,000	10%
2023	$ 1.160.000	16%
2024	$ 1.300.000	12%

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMLMV, dado a que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, los cuales son insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.

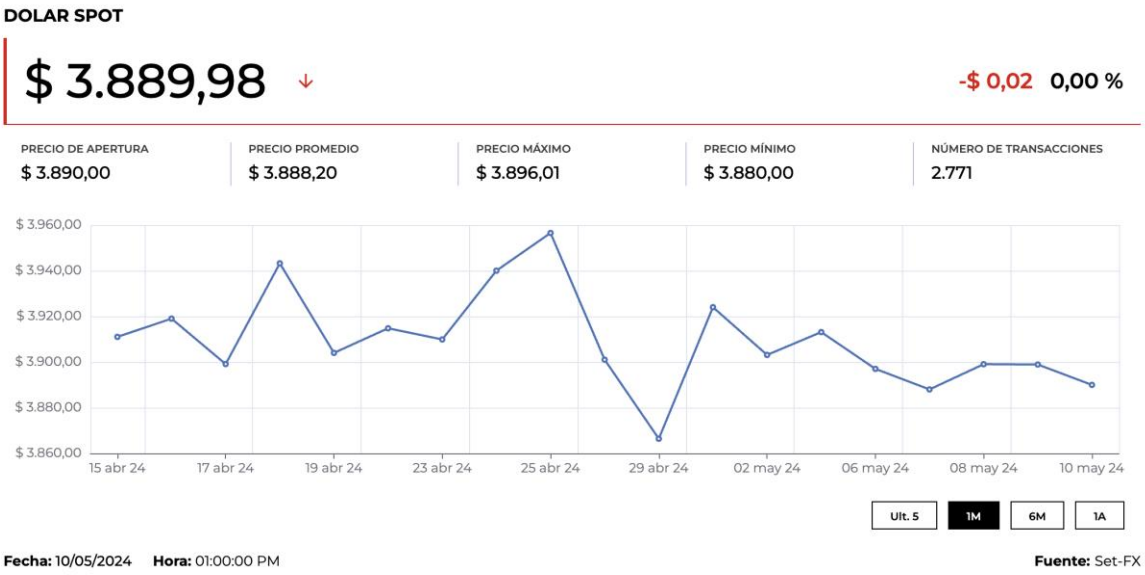
1.6.6. TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el fortalecimiento de la moneda americana frente a una canasta de divisas con los países que tiene relación comercial

VARIACIÓN TRM[17]

[17] La República (15 de abril de 2024) https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar



Fecha: 10/05/2024 Fuente: http://www.superfinanciera.gov.co/

El dólar mantuvo su tendencia a la baja el viernes 10 de mayo , dadas las esperanzas de recorte de tasas en la Fed, y un día después de conocerse el dato de inflación a nivel local y el dato de solicitudes iniciales de prestaciones por desempleo de Estados Unidos.

La divisa terminó la jornada a un precio promedio de $3.888,20, ubicándose $12,18 por debajo de la TRM, que para hoy está en $3.900,38. Además, la divisa tocó un precio máximo de $3.896,01 y un mínimo de $3.880. Se realizaron 2.772 transacciones por un monto de US$1.403 millones.

Según Bloomberg, el comportamiento estuvo impulsado gracias al optimismo sobre las ganancias y a los datos estadounidenses que respaldaron los argumentos a favor de los recortes de las tasas de interés. Está previsto que el viernes 10 de mayo haya una serie de oradores de la Reserva Federal.

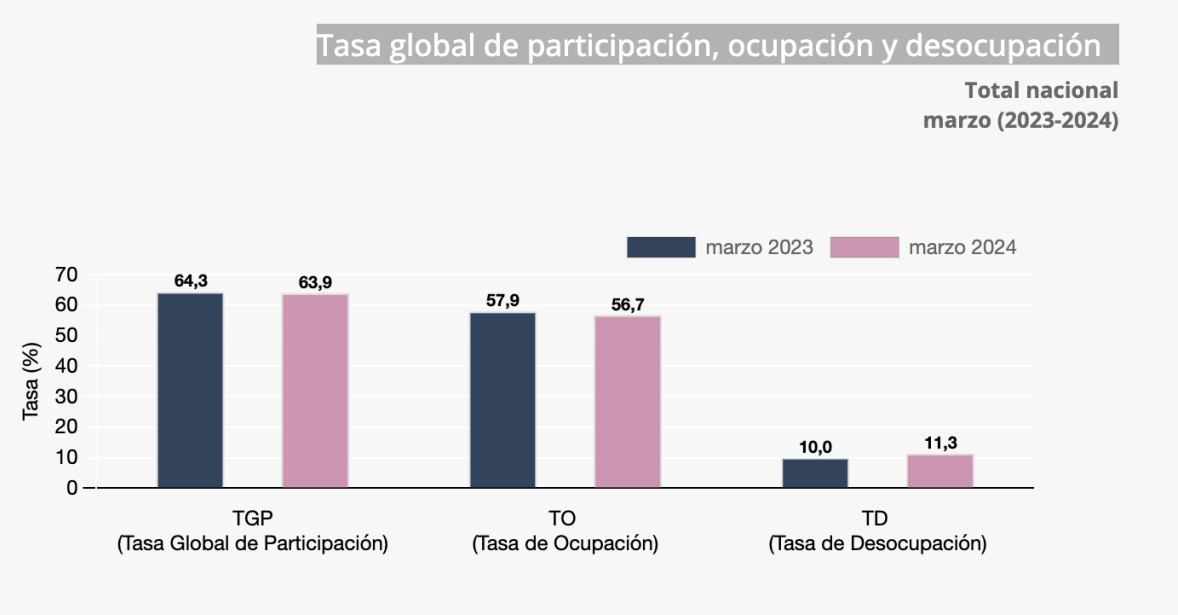
1.6.7. EMPLEO Y DESEMPLEO – DANE[18]

Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).

En marzo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,8%, mientras que en marzo de 2023 fue 10,5%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 59,9%. En el mismo mes del año anterior, estas tasas fueron 66,8% y 59,8%, respectivamente.

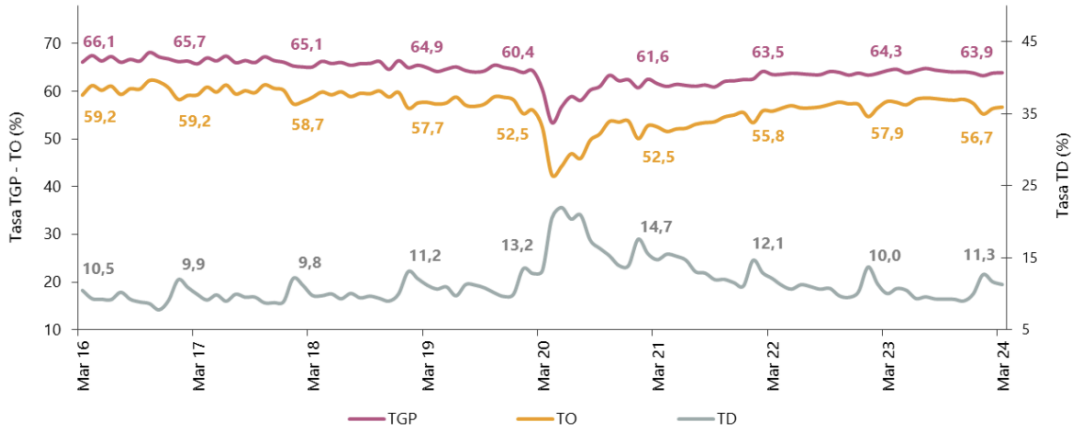
[18] DANE Principales indicadores del mercado laboral: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Tasa Global de participación, ocupación y desocupación
Marzo (2023 – 2024)



Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

1.6.8. SECTOR SERVICIOS

El análisis de comportamiento del sector de servicios se evidencia que en el mercado existe dos modalidades de servicios para este sector en Colombia el cual contempla diversas opciones que las organizaciones estatales y privadas demanden en relación con el desarrollo de estrategias, partiendo de un objetivo común: optimización de recursos.

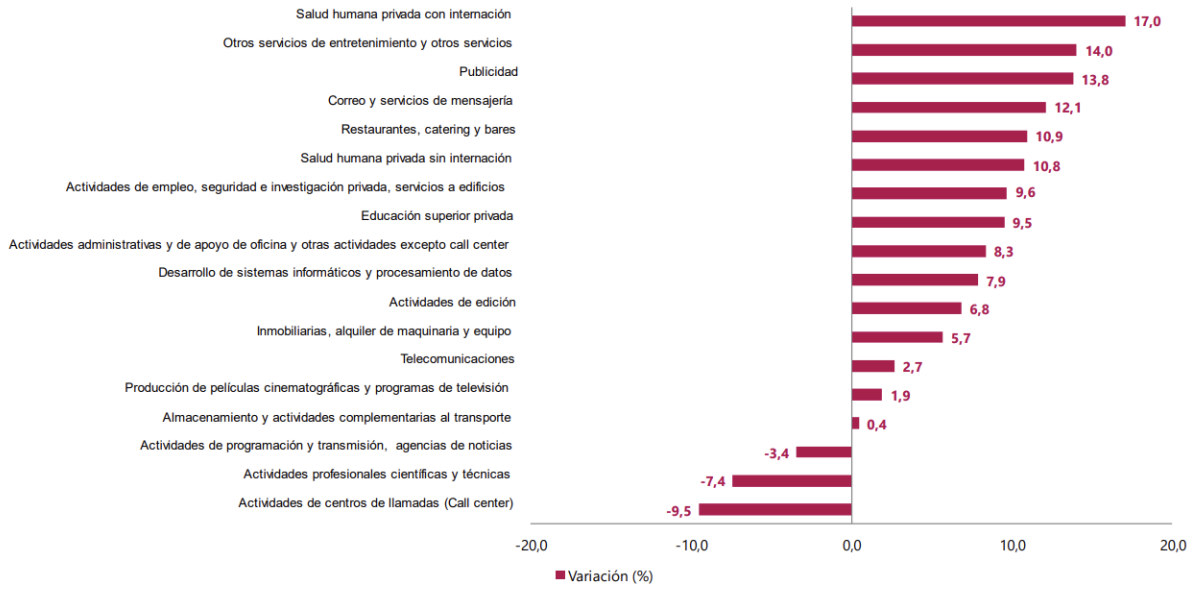
En este sentido, bajo cualquiera de las modalidades a través de las cuales se prestan los servicios de asesoría de gestión en el sector estatal, se requiere del apoyo de profesionales y/o personas jurídicas que cumplan los atributos de experiencia e idoneidad requeridos.

En Colombia en general los servicios en esta materia se prestan a través de personas jurídicas cuyo objeto social incluya el desarrollo de actividades de operación logística.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación está considerado como un servicio, es pertinente revisar el sector de servicios en Colombia. En particular, el DANE a través de la Encuesta Mensual de Servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguientes:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Febrero de 2024pp

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024ᵖ / febrero 2023



Fuente: DANE – EMS

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios, En febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2023.

En febrero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2023.

El sector en el cual se encuentra el objeto del presente objeto contractual es Restaurantes catering y bares y Publicidad, el cual, según información suministrada por el DANE en publicación de información de 2024 Restaurantes catering y bares presenta un crecimiento de sus ingresos nominales del 10,9% y un 10,4% en sus ingresos operacionales, en publicidad, un incremento del 13,8% ingresos nominales y un 13,5% en sus ingresos operacionales esto en comparación con febrero de 2023.

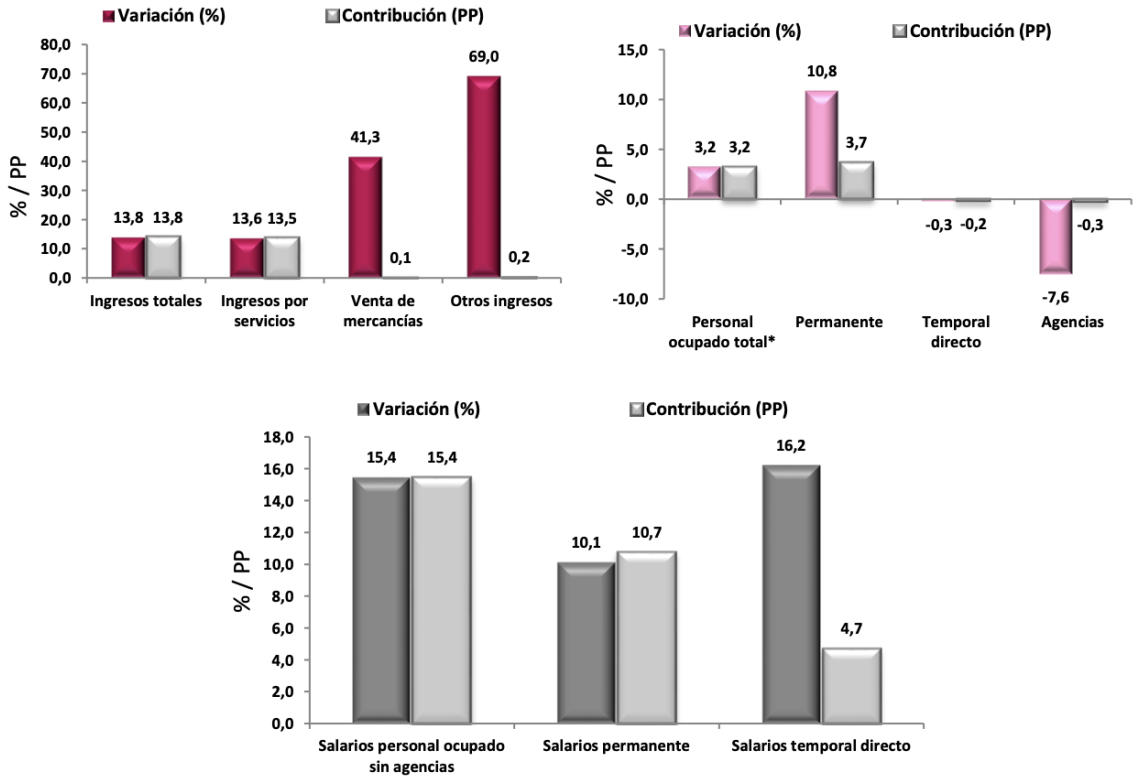
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2024ᵖ / febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,0	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	12,3	0,0	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	10,4	0,1	0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,8	7,4	-0,5	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	4,4	-2,0	-0,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-3,2	0,1	-0,3
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	6,3	-3,8	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	6,8	1,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	1,8	3,1	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,4	-7,2	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,8	13,5	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	9,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	9,4	-0,6	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	10,1	0,0	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	17,3	-0,4	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	9,3	1,6	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	11,8	-0,2	2,4

Fuente: DANE – EMS

En febrero de 2024, los servicios de publicidad registraron una variación positiva de 13,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,2% y los salarios registraron un aumento de 15,4%, en comparación con febrero de 2023.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Publicidad Total nacional Febrero 2024p



Fuente: DANE – EMS

El sector de servicios de operación logística de eventos en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, impulsado por el aumento en el número y tamaño de eventos, así como por la sofisticación de las demandas de los clientes. Este sector abarca una amplia gama de actividades, desde la gestión del transporte y el alojamiento hasta la producción técnica y el montaje de escenarios.

Las perspectivas para el sector de servicios de operación logística de eventos en Colombia son positivas. Se espera que el mercado continúe creciendo en los próximos años, impulsado por el aumento en el número de eventos y la sofisticación de las demandas de los clientes. Las empresas que sean capaces de adaptarse a las tendencias del mercado, innovar y ofrecer servicios de alta calidad estarán bien posicionadas para el éxito.

2. CAPÍTULO DOS: ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. numeral 3º del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP

vigente y firme al finalizar el traslado del informe de evaluación el cual deberá ser presentado por los oferentes, lo anterior teniendo en cuenta que esta información ha sido objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio.
Teniendo en cuenta que el RUP debe contener la información financiera y organizacional del proponente correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores la Entidad tendrá en cuenta "el mejor año fiscal" que refleje el registro.

En el componente financiero de las empresas que están dispuestas a ofertar, es importante tener en cuenta indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional, en este sentido, a continuación, se definen los más útiles para obtener información pertinente tomando como base las recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán acreditar las condiciones financieras a través del RUP.

Nota 2: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizará certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

- **Idioma:** Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

- **Legalización de documentos:** Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización, para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla, o legalizados ante cónsul colombiano.
- Fecha de corte de los Estados Financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

- **Moneda:** Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados

financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Nota 3: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, asignándole el margen mínimo exigido.
El Departamento Nacional de Planeación advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza: (…) Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

1. Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.

2. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas (…).”

La Entidad se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

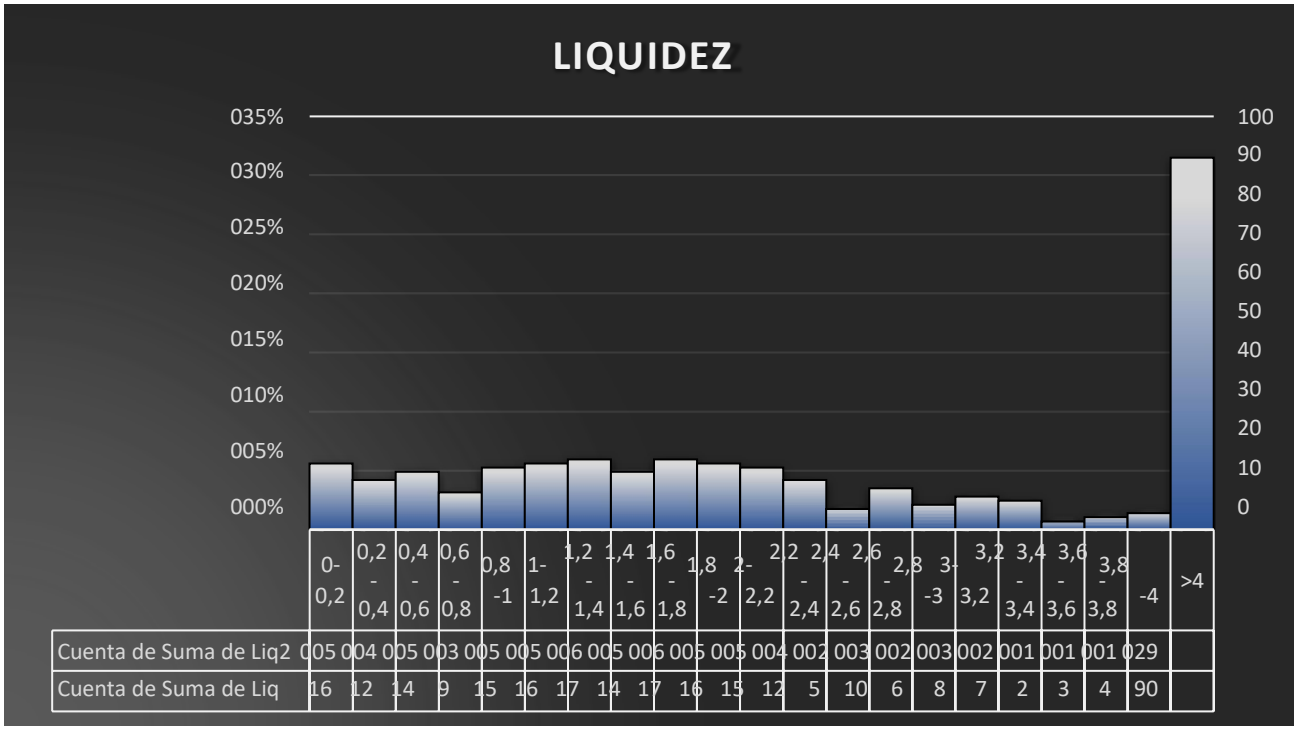
CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

LIQUIDEZ

Mediana	2,04
Media Aritmetica	49,46
Media Geometrica	NA
Media Podada	3,80
Desviacion estandar	555,65



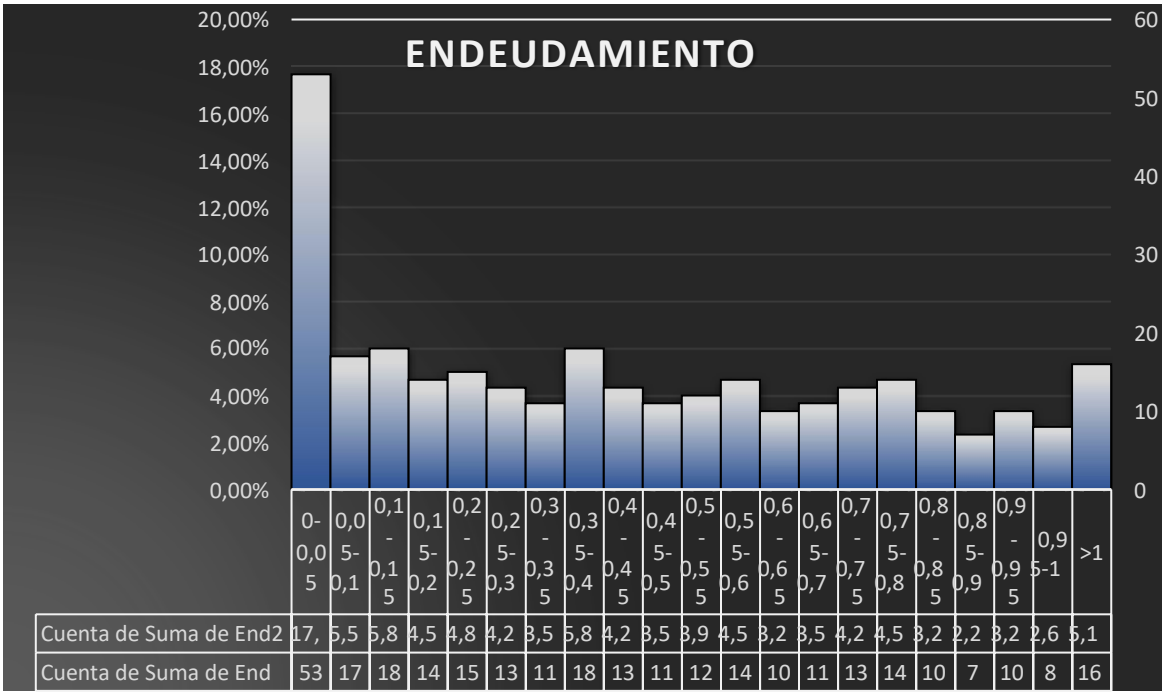
Se muestra la presencia de datos atípicos, con valores positivos muy altos, que hacen que se afecte el cálculo de las medidas de tendencia central, reflejado así por el valor arrojado por la desviación estándar.
Por otra parte, del análisis gráfico del histograma de frecuencias, se evidencia una amplia dispersión de los datos, confirmando la presencia de datos atípicos positivos muy altos. El 87% de la muestra tiene niveles de Liquidez mayores o igual a 1 por lo tanto, **el DNP recomienda exigir un indicador de liquidez mayor o igual a 1.**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Pasivo Total / Activo Total:

Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

ENDEUDAMIENTO

Mediana	38%
Media Aritmetica	130%
Media Geometrica	NA
Media Podada	40%
Desviacion estandar	1495 %



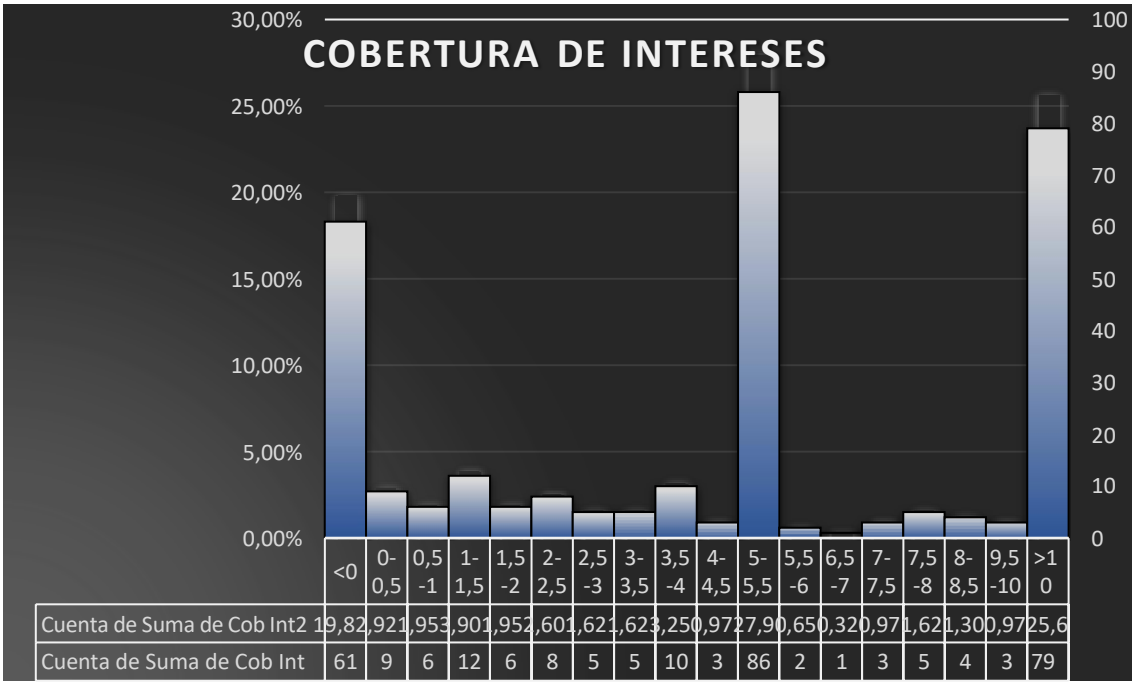
Las medidas de tendencia central muestran una tendencia hacia valores de endeudamiento cercanos al 71%, con una desviación estándar muy alta, lo cual indica dispersión en los datos debido a la presencia de datos atípicos hacia los extremos, tanto bajos, como altos de niveles de endeudamiento. Del análisis gráfico del histograma se refleja, precisamente lo anteriormente expuesto. Se encuentra que un 44% de la muestra, tiene valores de endeudamiento entre el 50% y el 65%, y que el 75% de la misma, tiene valores menores o igual que el 70% de endeudamiento, por lo tanto**, el DNP recomienda exigir un indicador de endeudamiento menor o igual a 70%.**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

COBERTURA DE INTERESES

Mediana	2,00
Media Aritmetica	295,83
Media Geometrica	NA
Media Podada	9,10
Desviación estándar	2.617,15



	<0	0-0,5	0,5-1	1-1,5	1,5-2	2-2,5	2,5-3	3-3,5	3,5-4	4-4,5	5-5,5	5,5-6	6,5-7	7-7,5	7,5-8	8-8,5	9,5-10	>10
Cuenta de Suma de Cob Int2	19,82	921	953	901	952	601	621	623	250	972	27,90	650	320	971	621	1,300	97	25,6
Cuenta de Suma de Cob Int	61	9	6	12	6	8	5	5	10	3	86	2	1	3	5	4	3	79

Este indicador suele mostrar datos muy extremos, razón por la cual, deben ser manejados como datos atípicos. Esta situación se refleja precisamente en el histograma de distribución de frecuencias y también en los valores de medidas de tendencia central calculadas en la tabla del indicador, así como en la desviación estándar. Lo anterior se debe a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad o incluso hay otras que no los tienen, con lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona completamente la muestra. El 79% de la muestra tienen un índice de cobertura de intereses mayor o igual a 1, y para que ingrese el 100% de la muestra, **el D.N.P. recomienda exigir un indicador de cobertura de intereses mayor o igual a 1.**

2.1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme que deberá ser presentado por los oferentes. El DNP verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

En los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como Empresas sin ánimo de lucro - ESAL o Universidades Públicas, para la verificación de la capacidad organizacional independientemente de su resultado, se entenderá que cumple con la Capacidad Organizacional.

Para los casos en que los Consorcios o Uniones Temporales estén integrados por Empresas con Ánimo de Lucro y Empresas sin Ánimo de Lucro – ESAL o Universidades Públicas, independientemente del número de integrantes, se tendrán en cuenta para la

verificación de la capacidad organizacional los resultados individuales de los integrantes; es decir, se evaluarán por separado cada proponente y deberá cumplir con los criterios de capacidad organizacional establecidos en el presente pliego de condiciones.

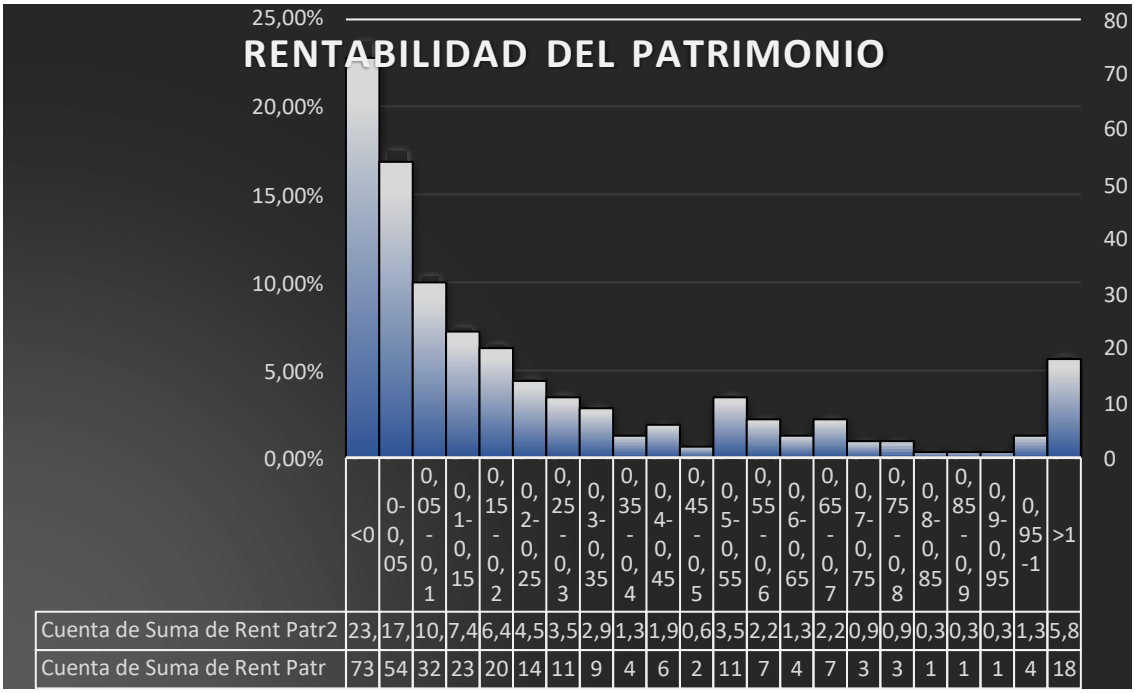
Estos indicadores permiten evaluar la capacidad que el proponente tiene a nivel interno de su organización de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas, así como generar confianza en sus clientes y proveedores, indicando por tanto que el proponente puede cumplir cabalmente con las obligaciones frente a una posible contratación con el Estado.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE). Utilidad Operacional / Patrimonio:

Mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

ROE

Mediana	0,09
Media Aritmetica	-2,39
Media Geometrica	NA
Media Podada	0,16
Desviacion estandar	44,57



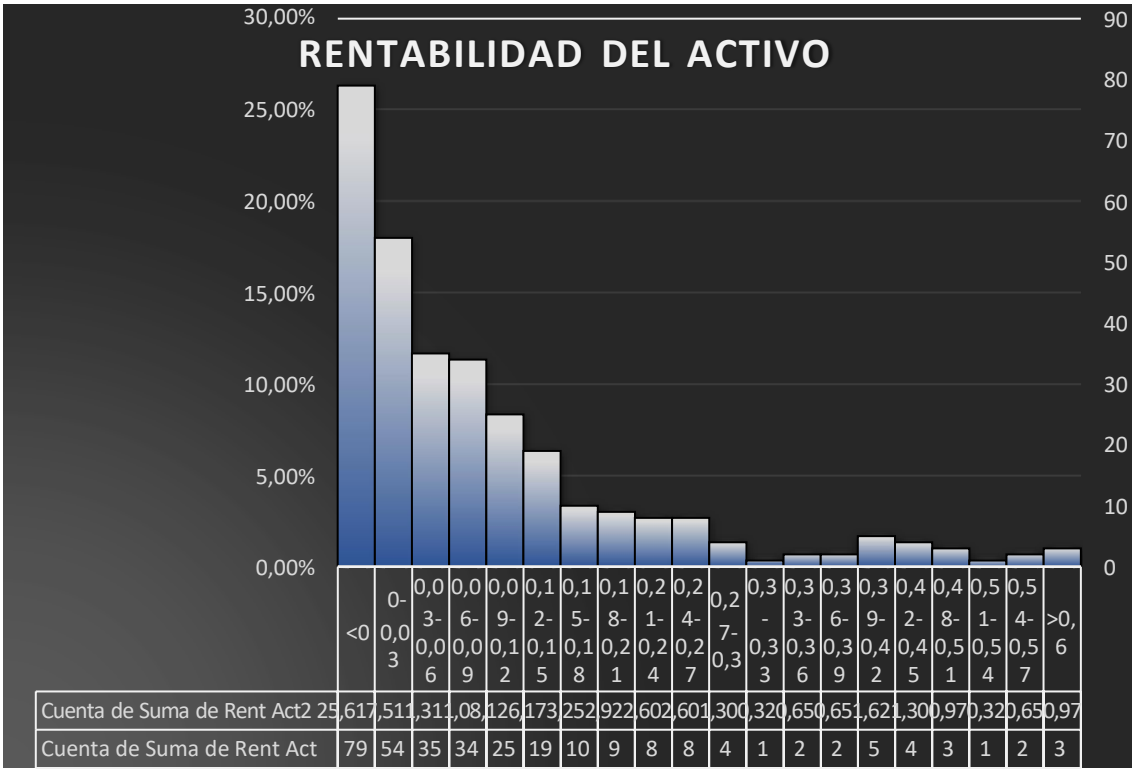
La muestra evidencia una concentración de los datos alrededor de los primeros rangos positivos, comenzando en cero y con una dispersión muy amplia, tal como lo demuestra el muy elevado valor de la desviación estándar. Esta situación se refleja visualmente de la observación del histograma de frecuencias. Por otra parte, se observa que el 69% de la muestra tiene indicador de rentabilidad en el patrimonio mayor o igual que 0,03 y para que ingrese el 100% de la muestra **el D.N.P. recomienda exigir un indicador de rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.03**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROI). Utilidad Operacional / Activo Total:

Determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

ROI

Mediana	0,05
Media Aritmetica	-1,55
Media Geometrica	NA
Media Podada	0,06
Desviacion estandar	27,47



La muestra evidencia una concentración de los datos alrededor de los primeros rangos positivos, comenzando en cero. Por otra parte, el 82% de la muestra, tiene un indicador de rentabilidad del activo mayor o igual a 0,02 y para que ingrese el 100% de la muestra, **el D.N.P. recomienda exigir un indicador de rentabilidad del activo mayor o igual a 0. 02.**

2.2. EMPRESAS DEL SECTOR Y TAMAÑO

De acuerdo con los datos consultados en la Superintendencia de Sociedades para la vigencia 2022.[19]se registran en Colombia 300 empresas en los siguientes códigos CIIU:

N- 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales
M-7310 Publicidad
N-7990 Otros servicios de reserva y actividades relacionadas
N- 9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.
N-9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo
N-7912 Actividades de operadores turísticos.

Así las cosas, según los activos que poseen estas empresas, se realizó una clasificación por tamaños, la microempresa hasta 500 SMMLV, pequeña empresa entre 501 a 5.000 SMMLV, Mediana empresa de 5001 a 30.000 SMMLV y gran empresa más de 30.001 SMMLV.

Por lo anterior, al grupo de micro empresas pertenecen 8 (2,67%), al de pequeñas empresas pertenecen 97 (32,33%), 145 al grupo de medianas empresas (48,33%) y 50 corresponden a las grandes empresas (16,67%), para un total de 300 empresas. Así las cosas, se observa un gran porcentaje (83,33%) que pertenecen a Mipymes.

A continuación, se relacionan las empresas que hacen parte de las actividades económicas mencionadas anteriormente, que hacen parte de la base de datos de la SuperSociedades de acuerdo a su tamaño empresarial y así mismo; conocer la oferta de empresas, el cual se relacionan a continuación:

Nit	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Razón social	Tamaño Empresarial
901106368	M7310 - Publicidad	APEX TRADING SAS	GRAN EMPRESA
860006628	M7310 - Publicidad	MCCANN-ERICKSON CORPORATION S.A.	MEDIANA EMPRESA
890801783	M7310 - Publicidad	SANCHO BBDO WORLDWIDE INC SAS	PEQUEÑA EMPRESA
830004575	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	INTERVAL INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	GRAN EMPRESA
900797542	M7310 - Publicidad	HAVAS + SAS	MEDIANA EMPRESA
830058081	M7310 - Publicidad	MINDSHARE COLOMBIA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA

[19] Según el calendario de la Superintendencia de Sociedades para la presentación de estados financieros 2023, el inicio de la entrega de información es del 15 de abril y hasta el 16 de mayo de 2024, lo que implica que la base actualizada estará publicada entre mayo y junio de 2024. Tomado de: https://www.supersociedades.gov.co/web/asuntos-economicos-societarios/estados-financieros-2023#:~:text=04%20y%2005%20de%20marzo.

830045427	M7310 - Publicidad	ESSENCEMEDIACOM COLOMBIA S.A.S	GRAN EMPRESA
830060529	M7310 - Publicidad	WAVEMAKER COLOMBIA SAS	GRAN EMPRESA
830140775	M7310 - Publicidad	TFCF CHANNELS COLOMBIA LTDA	MEDIANA EMPRESA
860504772	M7310 - Publicidad	EFECTIMEDIOS SAS	MEDIANA EMPRESA
900129597	M7310 - Publicidad	INVERSIONES CMR S.A.S	MEDIANA EMPRESA
800214898	N7912 - Actividades de operadores turísticos	TERMALES Y TURISMO SAS	MEDIANA EMPRESA
890101778	M7310 - Publicidad	SONOVISTA PUBLICIDAD S.A.	PEQUEÑA EMPRESA
800240190	M7310 - Publicidad	WUNDERMAN THOMPSON COLOMBIA S.A.S.	GRAN EMPRESA
811043389	M7310 - Publicidad	IMAGEN Y RELACIONES PUBLICAS S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
900426105	M7310 - Publicidad	GROUPM TRADING COLOMBIA S.A.S.	GRAN EMPRESA
830104453	M7310 - Publicidad	MARKETMEDIOS COMUNICACIONES SAS	GRAN EMPRESA
816008815	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	RECREFAM SAS	GRAN EMPRESA
900710525	M7310 - Publicidad	FACEBOOK COLOMBIA SAS	GRAN EMPRESA
800196312	M7310 - Publicidad	VLMY&R COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA
830075502	M7310 - Publicidad	J&M COMUNICACIONES SAS	GRAN EMPRESA
830136865	M7310 - Publicidad	ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA
860029002	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	CIRCULO DE VIAJES UNIVERSAL SAS.	MEDIANA EMPRESA
800152916	N7912 - Actividades de operadores turísticos	OPERADORA TURISTICA SAS	MEDIANA EMPRESA
830077417	M7310 - Publicidad	MERCADEO RACIONAL SAS	MEDIANA EMPRESA
900157516	M7310 - Publicidad	SEÑORLOPEZ SAS	GRAN EMPRESA
900776765	M7310 - Publicidad	ORION CAPITAL SAS	MEDIANA EMPRESA
900057522	M7310 - Publicidad	MEDIAWISE SOLUTIONS SAS	GRAN EMPRESA
830035904	M7310 - Publicidad	HAVAS MEDIA COLOMBIA SAS	GRAN EMPRESA
800239454	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	ASSISTCARD DE COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA
890306162	M7310 - Publicidad	OGILVY & MATHER COLOMBIA S.A.S.	GRAN EMPRESA
830141093	M7310 - Publicidad	PROXIMITY COLOMBIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA
860015547	M7310 - Publicidad	MMS COMUNICACIONES COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA
900720758	M7310 - Publicidad	CHEIL COLOMBIA	MEDIANA EMPRESA
900438134	M7310 - Publicidad	PUBLIMETRO COLOMBIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900284732	M7310 - Publicidad	PHD COLOMBIA S A S	MEDIANA EMPRESA
900206027	M7310 - Publicidad	Universal Mccann servicios de medios ltda	MEDIANA EMPRESA
900171676	M7310 - Publicidad	MULTISPONSOR SAS	PEQUEÑA EMPRESA
860008355	M7310 - Publicidad	GREY COLOMBIA S.A.S.	GRAN EMPRESA
830000640	M7310 - Publicidad	DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S	GRAN EMPRESA

800231779	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	REFORESTACION Y PARQUES SA	GRAN EMPRESA
830058056	M7310 - Publicidad	OMD COLOMBIA S A S	MEDIANA EMPRESA
860007590	M7310 - Publicidad	COMUNICAN SA	GRAN EMPRESA
805018583	M7310 - Publicidad	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
900999179	M7310 - Publicidad	KINESSO COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA
860001022	M7310 - Publicidad	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	GRAN EMPRESA
860524513	M7310 - Publicidad	MULLEN LOWE SSP3 SAS	GRAN EMPRESA
901034906	M7310 - Publicidad	GRUPO SANCHO S A S	MEDIANA EMPRESA
830101217	M7310 - Publicidad	GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA SAS	GRAN EMPRESA
830006505	M7310 - Publicidad	Brandconnection SAS	PEQUEÑA EMPRESA
860001317	M7310 - Publicidad	PUBLICAR PUBLICIDAD MULTIEMDIA SAS	GRAN EMPRESA
830041784	M7310 - Publicidad	INTERPUBLIC COLOMBIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA
811045004	M7310 - Publicidad	MORALESCOM SAS EN PROCESO DE NEGOIZACION DE EMERGENCIA	GRAN EMPRESA
901027355	M7310 - Publicidad	BIG FORMAT+ SAS	GRAN EMPRESA
900374048	M7310 - Publicidad	ZORB PUBLICIDAD SAS	GRAN EMPRESA
830109396	M7310 - Publicidad	RGS EXPANSION GROUP BTL COLOMBIA LTDA	GRAN EMPRESA
900407205	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	GRAN EMPRESA
830071625	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	OPEN LOGISTICA SAS	GRAN EMPRESA
900491296	M7310 - Publicidad	SALESLAND COLOMBIA SAS	GRAN EMPRESA
800033055	M7310 - Publicidad	MF PUBLICIDAD MERCADEO LIMITADA	MEDIANA EMPRESA
811002668	M7310 - Publicidad	ALTA DIFUCION SAS	MEDIANA EMPRESA
900080081	M7310 - Publicidad	MARCAS VITALES BMV SAS	GRAN EMPRESA
900702472	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	MALTA MUSIC SAS	MICROEMPRESA
830135377	M7310 - Publicidad	Mercadeo Efectivo S.A.S	MEDIANA EMPRESA
900394210	M7310 - Publicidad	hercas publicidad exterior s.a.s	MEDIANA EMPRESA
900616712	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	UNIVERSAL TRAVEL ASSISTANCE SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900285489	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	Grupo Cometa SAS	PEQUEÑA EMPRESA
830093596	M7310 - Publicidad	Intera Marketing ltda	MEDIANA EMPRESA
802023098	M7310 - Publicidad	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	MEDIANA EMPRESA
900657330	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	ORGANIZACION DURAN RANGEL SAS	MEDIANA EMPRESA

900297972	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S Organización de convenciones y eventos comerciales N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales 01. ANUAL 2009-07-02 c ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	MEDIANA EMPRESA
900324996	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	LINEA ESTRATEGICA SAS	GRAN EMPRESA
860526596	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	ECOTREK SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900397996	M7310 - Publicidad	PUBLICITV SAS	MEDIANA EMPRESA
890909297	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	PEQUEÑA EMPRESA
860044198	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	PROMOTORA COLOMBIANA DE RECREACION LTDA	MEDIANA EMPRESA
900782394	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	SIETE ENTERTAINMENT S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
900626892	M7310 - Publicidad	DENTSU COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA
900066487	M7310 - Publicidad	ELEMENT DESING LTDA	MEDIANA EMPRESA
900366788	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	OCESA COLOMBIA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
800195487	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	Tecnologia En Recreacion Sociedad Por Acciones Simplificada	MEDIANA EMPRESA
830098598	M7310 - Publicidad	CYAN VISIBILIDAD DE MARCAS SAS	MEDIANA EMPRESA
900559491	M7310 - Publicidad	MARKETEAM OPTIONS COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA
830096789	M7310 - Publicidad	IMAGINARIA FILMS SAS	MEDIANA EMPRESA
900677188	M7310 - Publicidad	MIACOM SAS	MEDIANA EMPRESA
900010096	M7310 - Publicidad	MARKETING VALLAS SAS	MEDIANA EMPRESA
900373599	M7310 - Publicidad	JAIME URIBE Y ASOCIADOS S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
900072392	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	FIERA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
900122694	M7310 - Publicidad	AYZ PUBLICIDAD SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900012092	M7310 - Publicidad	COMERCIALIZADORA IN SAS	MEDIANA EMPRESA
900148287	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	AGENCIA INTERMEDIARIA EN SEGUROS DE VIDA LIMITADA	PEQUEÑA EMPRESA
890903388	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	CLUB UNION SA	MEDIANA EMPRESA
900007881	M7310 - Publicidad	MARKETING TOOLS SAS	PEQUEÑA EMPRESA

800086186	M7310 - Publicidad	LOGROS PUBLICITARIOS SAS	GRAN EMPRESA
830114289	M7310 - Publicidad	AD ORANGE SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900443180	M7310 - Publicidad	GRUPO EMPRESARIAL ZAPATA MARTINEZ SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900647083	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	AMELOT SAS	MEDIANA EMPRESA
900152485	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	SHOCK PRODUCCIONES SAS	MEDIANA EMPRESA
800045878	M7310 - Publicidad	SERVIMEDIOS SAS	MEDIANA EMPRESA
900340181	M7310 - Publicidad	GALEANO CAMACHO E HIJOS SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900548289	M7310 - Publicidad	DIGIMARKETING SAS	MEDIANA EMPRESA
900161681	N7912 - Actividades de operadores turísticos	CIC COLOMBIA TRAVEL SAS	PEQUEÑA EMPRESA
901033787	M7310 - Publicidad	OWAK SAS	MICROEMPRESA
830127077	M7310 - Publicidad	IDEANDINA SAS	MEDIANA EMPRESA
900432882	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	MARSELLA HACIENDA ECOTURISTICA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
811037910	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	DAYNIGHT GROUP SAS	PEQUEÑA EMPRESA
860076863	M7310 - Publicidad	IDEAMOS PUBLICIDAD LTDA.	PEQUEÑA EMPRESA
900015278	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	COLOMBIANA DE ASISTENCIA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
900688372	M7310 - Publicidad	HEADWAY DIGITAL COLOMBIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900621477	M7310 - Publicidad	PLANEAR COMUNICACIONES SAS	GRAN EMPRESA
805000085	M7310 - Publicidad	METROVIA SAS EN REORGANIZACION	MEDIANA EMPRESA
900731276	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ALCUBO PRODUCCIONES SAS	GRAN EMPRESA
900298176	M7310 - Publicidad	BULL MARKETING SAS	MEDIANA EMPRESA
890805289	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	RECREACIONES MONTEREY SA	PEQUEÑA EMPRESA
900363376	M7310 - Publicidad	ILUMEN GRAPHICS S AS	GRAN EMPRESA
900422974	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CHOCQUIBTOWN SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900504201	M7310 - Publicidad	3TOUCH MEDIA SAS	MEDIANA EMPRESA
900410870	M7310 - Publicidad	VALLAS Y PUBLICIDAD JAC SAS EN REORGANIZACION	MEDIANA EMPRESA
802021183	M7310 - Publicidad	SIGNO 21 SAS	MEDIANA EMPRESA
830134474	M7310 - Publicidad	EVOLUTION PLASTIC SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900563173	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	PLANETA RICA PRODUCCIONES SAS	MICROEMPRESA

900571484	N7912 - Actividades de operadores turísticos	STRATEGIC POINTS SAS	MEDIANA EMPRESA
900147578	M7310 - Publicidad	ESPACIOS ALTERNOS SAS	GRAN EMPRESA
860028298	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	TEATRO LIBERTADOR LTDA	PEQUEÑA EMPRESA
900656068	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	10 MUSIC COLOMBIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900797268	M7310 - Publicidad	LATIR EXPERIENCES SAS	GRAN EMPRESA
900976056	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	DRAGONFLY CO S.A.S	MEDIANA EMPRESA
900204473	M7310 - Publicidad	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS	MEDIANA EMPRESA
900202565	M7310 - Publicidad	MARCA REGISTRADA MR SAS	GRAN EMPRESA
800059765	N7912 - Actividades de operadores turísticos	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	MEDIANA EMPRESA
860072367	M7310 - Publicidad	PUBLISEÑALES SAS	PEQUEÑA EMPRESA
901036567	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	SEÑORA DE LA PAZ SAS	PEQUEÑA EMPRESA
901038462	M7310 - Publicidad	INVERSIONES VILNA SAS	MEDIANA EMPRESA
900454188	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	SOTAVENTOGROUP SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900224569	M7310 - Publicidad	Biomarin Colombia Ltda	PEQUEÑA EMPRESA
900365358	M7310 - Publicidad	DOBLEFECTO SAS	MEDIANA EMPRESA
900215666	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	MICROEMPRESA
901023766	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	LA INDUSTRIA INC	MEDIANA EMPRESA
900700061	M7310 - Publicidad	iprospect colombia sas	GRAN EMPRESA
900227354	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	A&C LOGISTICA & PRODUCCION DE EVENTOS LTDA	PEQUEÑA EMPRESA
830108799	M7310 - Publicidad	CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS	PEQUEÑA EMPRESA
800193477	M7310 - Publicidad	IMAGEN VIRTUAL SAS	MEDIANA EMPRESA
832006568	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRA S.A S.E.M	MEDIANA EMPRESA
900731768	M7310 - Publicidad	MARKET DYNAMO SAS	PEQUEÑA EMPRESA
800009778	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	MUNDIASTUR S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
830059566	M7310 - Publicidad	OPTIMA TM SAS	PEQUEÑA EMPRESA

900847856	N7912 - Actividades de operadores turísticos	VIAJAR CON PROMOCIONES S.A.S	MEDIANA EMPRESA
900524265	M7310 - Publicidad	AIRFACTORY COLOMBIA LTDA	MEDIANA EMPRESA
830026954	M7310 - Publicidad	STRAZA SAS	MEDIANA EMPRESA
805023055	M7310 - Publicidad	SOCIEDAD INNOVACIONES GRAFICAS SAS	MEDIANA EMPRESA
900948361	M7310 - Publicidad	TICJOB SAS	MEDIANA EMPRESA
900812787	M7310 - Publicidad	TWENTY AGENCIA CREATIVA SAS	MEDIANA EMPRESA
800167898	M7310 - Publicidad	JH HOYOS & ASOCIADOS SAS	PEQUEÑA EMPRESA
830511773	M7310 - Publicidad	BRM SA	MEDIANA EMPRESA
901264146	M7310 - Publicidad	THE JUJU S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
900423752	M7310 - Publicidad	PRENSA & ENTRETENIMIENTO AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900619786	M7310 - Publicidad	LOS GOODFELLAS BIC S A S	MEDIANA EMPRESA
900550356	N7912 - Actividades de operadores turísticos	URBANISMO SOSTENIBLE SAS	GRAN EMPRESA
900397347	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	FUTURE VACATIONS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MEDIANA EMPRESA
901371659	M7310 - Publicidad	GRUPO MENTO SAS	MEDIANA EMPRESA
900156158	N7912 - Actividades de operadores turísticos	BOOKOROOMS SAS	MEDIANA EMPRESA
900057442	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	MEDIANA EMPRESA
900163046	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	MEDIANA EMPRESA
900454459	M7310 - Publicidad	FANTASTICA SAS	MEDIANA EMPRESA
900759954	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
830147496	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	TXT ACTIVA S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
900665748	M7310 - Publicidad	ADGLOW COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA
830095813	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	EUROPARK SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900378858	M7310 - Publicidad	INVERSIONES GABO SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900389753	M7310 - Publicidad	PYP MEDIOS SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900518245	M7310 - Publicidad	CARAT COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA
900412241	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	MEKANUS PRODUCCIONES SAS	MEDIANA EMPRESA
900047559	M7310 - Publicidad	LAMUVI FILMS SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900908443	M7310 - Publicidad	BURSON COHN & WOLFE COLOMBIA S.A.S	MEDIANA EMPRESA

900771619	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	HOTELS GROUP SAS	MEDIANA EMPRESA
900110842	M7310 - Publicidad	SQADRA TEAM SAS	MEDIANA EMPRESA
890500061	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	CLUB CAZADORES S.A.	MEDIANA EMPRESA
830005640	M7310 - Publicidad	KOALA ANDINA LTDA	MEDIANA EMPRESA
900515542	M7310 - Publicidad	CONTENIDOS EL REY SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900011345	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	MEDIANA EMPRESA
830002490	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	RCI COLOMBIA INC. SUCURSAL COLOMBIANA	PEQUEÑA EMPRESA
900635943	M7310 - Publicidad	FINDASENSE COLOMBIA SAS	GRAN EMPRESA
830076044	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	PIDAMOSMARKETING TOTAL SAS	GRAN EMPRESA
860039334	M7310 - Publicidad	SOCIEDAD DIGUELI TDA	MEDIANA EMPRESA
830125837	M7310 - Publicidad	MASS DIGITAL SAS	PEQUEÑA EMPRESA
890211072	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	CASA DE CAMPO S.A.	GRAN EMPRESA
830503745	M7310 - Publicidad	ON BRAND EXPERIENCE SAS	MEDIANA EMPRESA
830054838	M7310 - Publicidad	ESPACIO Y MERCADEO SAS	MEDIANA EMPRESA
900413142	N7912 - Actividades de operadores turísticos	LATINOAMERICAN TRAVEL INCENTIVES SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900575452	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	DIOMAR GARCIA EVENTOS S AS	PEQUEÑA EMPRESA
900260136	M7310 - Publicidad	ANTHROPOLOGIC S.A.S	MEDIANA EMPRESA
900796738	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	COMERCIALIZADORA DE EVENTOS Y DEPORTES S.A .S	MEDIANA EMPRESA
900219437	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900084944	M7310 - Publicidad	VC MEDIOS COLOMBIA SA	MEDIANA EMPRESA
900559638	M7310 - Publicidad	INTERNET MEDIA SERVICES COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA
900647940	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	MEDIANA EMPRESA
900713342	M7310 - Publicidad	TAPTAP ADVERTISING SAS	MEDIANA EMPRESA
800144934	M7310 - Publicidad	VISION Y MARKETING SAS	MEDIANA EMPRESA
830141135	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	MEDIANA EMPRESA

901294736	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	INNOVATION TICKETS S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
900543138	N7912 - Actividades de operadores turísticos	OMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
900229431	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	SOLUGISTIK SAS	MEDIANA EMPRESA
800060945	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	ARTESONIDO S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
811025635	M7310 - Publicidad	FEELING COMPANY SAS	GRAN EMPRESA
900135531	M7310 - Publicidad	LA ESTACION PROMOCIONES Y ACTIVACIONES SAS	MEDIANA EMPRESA
900350733	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	EVENPRO ENTRETENIMIENTO S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
830136025	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	DIVERSIONES DE COLOMBIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
800114736	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	INVERSIONES CLUB CAMPESTRE DE CARTAGO S.A.	PEQUEÑA EMPRESA
900162979	M7310 - Publicidad	PCN PUBLICIDAD LTDA	GRAN EMPRESA
901069185	M7310 - Publicidad	MACARENA & CO SAS	MEDIANA EMPRESA
891902435	M7310 - Publicidad	PUBLIK TECNOLOGIAS INFORMACION COMUNICACIONES Y MEDIO AMBIENTE SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900347930	M7310 - Publicidad	ESPACIO EN BLANCO PEAJES SAS	MEDIANA EMPRESA
900483066	M7310 - Publicidad	INTERACTIVE MEDIA SAS	MICROEMPRESA
900706422	M7310 - Publicidad	BUENTIPO ANCHOR WORLDWIDE SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900194353	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	OPEN GROUP BTL SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900120330	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	LIKEWIZE SOLUCIONES INTEGRALES SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900808626	M7310 - Publicidad	COMARCA MARKETING ADVERTISING S A S EN REORGANIZACION	MEDIANA EMPRESA
900011228	M7310 - Publicidad	EVO FORMA IMAGEN CORPORATIVA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900212132	M7310 - Publicidad	BrainHub SAS	PEQUEÑA EMPRESA
830114417	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BEE GROUP SAS	GRAN EMPRESA
900275221	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	DU BRANDS SAS	MEDIANA EMPRESA
900061628	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	SABRE COLOMBIA LTDA	GRAN EMPRESA

900273623	M7310 - Publicidad	HIFERA S EN C	MEDIANA EMPRESA
900522641	M7310 - Publicidad	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900420627	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	MEDIANA EMPRESA
830067529	M7310 - Publicidad	DISEÑO MDC SAS	PEQUEÑA EMPRESA
830122431	M7310 - Publicidad	MARKETING SERVICES DE COLOMBIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900536348	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	ARKADIA FAMILY CENTER SAS	PEQUEÑA EMPRESA
830057131	M7310 - Publicidad	EDICIONES MEDICAS LATINOAMERICANAS SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900247331	M7310 - Publicidad	WHISKEY FILM SAS	PEQUEÑA EMPRESA
830043325	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	SPHERA PRODUCCIONES S.A	MEDIANA EMPRESA
900297403	M7310 - Publicidad	MEATALVISUAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN REORGANIZACION ABREVIADA	MEDIANA EMPRESA
900324019	M7310 - Publicidad	Asylum Marketing SAS En Reorganizacion	MEDIANA EMPRESA
900425718	M7310 - Publicidad	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
890802221	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
900907530	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	KAXXFEM COLOMBIA S.A.S	GRAN EMPRESA
800146415	M7310 - Publicidad	PUBLICIDAD Y ALGO MAS SAS	MEDIANA EMPRESA
800248920	N7912 - Actividades de operadores turísticos	AGENCIA DE VIAJES DE TURISMO RECEPTIVOS DESTINO COLOMBIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
830138621	M7310 - Publicidad	CENTRAL FILMS SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900218414	M7310 - Publicidad	XP COLOMBIA SAS EN REORGANIZACIÓN	MEDIANA EMPRESA
900949435	M7310 - Publicidad	ADBID LATINOAMERICA SAS	MEDIANA EMPRESA
900360619	M7310 - Publicidad	INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP LTDA	MICROEMPRESA
900551817	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	INVERSIONES EL BARDO SAS	MEDIANA EMPRESA
830075011	M7310 - Publicidad	CENTURY MEDIA SAS	MEDIANA EMPRESA
900214217	M7310 - Publicidad	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	MEDIANA EMPRESA
900844025	M7310 - Publicidad	ARETE LATIN AMERICA (COLOMBIA) S.A.S	MEDIANA EMPRESA
830137308	M7310 - Publicidad	PUBLICIDAD Y MEDIOS ASOCIADOS TV SA	PEQUEÑA EMPRESA
830028713	M7310 - Publicidad	PEOPLE MARKETING SAS	MEDIANA EMPRESA
900347113	N7912 - Actividades de operadores turísticos	CACAO TRAVEL COLOMBIA S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
900365212	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	4E S.A.S.	MEDIANA EMPRESA

900127315	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	CONECTION MEDIA SAS	MEDIANA EMPRESA
900366218	M7310 - Publicidad	CROMATICAPEX SAS	PEQUEÑA EMPRESA
827000307	N7912 - Actividades de operadores turísticos	MUNDO MARINO VELILLA SAS	MEDIANA EMPRESA
900329620	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	ECOPARQUE EL GAITERO DE OCCIDENTE SAS	MEDIANA EMPRESA
900171816	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S	MEDIANA EMPRESA
830500615	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	COLLECT CENTER SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900147111	M7310 - Publicidad	GRUPO NACIONAL DE MEDIOS S.A.	PEQUEÑA EMPRESA
830004707	M7310 - Publicidad	M B A S A S	PEQUEÑA EMPRESA
900605513	N7912 - Actividades de operadores turísticos	COLOMBIA EN COLORES SAS	MEDIANA EMPRESA
901135214	M7310 - Publicidad	NBCUNIVERSAL NETWORKS INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA
802014640	M7310 - Publicidad	DAVILA P&M SAS	PEQUEÑA EMPRESA
860052606	M7310 - Publicidad	MEDIOS PUBLICITARIOS PUBLIMEDIOS LTDA	PEQUEÑA EMPRESA
900639612	M7310 - Publicidad	RED MAS COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA
800151710	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S	MEDIANA EMPRESA
900166403	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	DIVER RECREA S.A.	MICROEMPRESA
802013501	M7310 - Publicidad	INMOV S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
810002605	M7310 - Publicidad	ARIADNA SAS	MEDIANA EMPRESA
830047108	M7310 - Publicidad	GRUPO ZEA SAS	MEDIANA EMPRESA
900135415	M7310 - Publicidad	CREAR PUBLICIDAD EXTERIOR SAS EN REORGANIZACION	MEDIANA EMPRESA
830013805	M7310 - Publicidad	SILVA PUBLICIDAD SAS	MEDIANA EMPRESA
830118816	M7310 - Publicidad	SM DIGITAL S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
900282001	M7310 - Publicidad	GO SPORTS MEDIA SAS	MEDIANA EMPRESA
900511703	M7310 - Publicidad	SUIMAGEN CREATIVA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
900052405	M7310 - Publicidad	OPRN MIND LTDA	MEDIANA EMPRESA
900209622	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BANCA DE PROYECTOS SAS	MEDIANA EMPRESA
802016653	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	PERFORMA SAS	MICROEMPRESA

900769860	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	PERSIVAL PRODUCCIONES S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA
900075108	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	IMAGROUP COLOMBIA SAS	MEDIANA EMPRESA
800151720	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	MEDIANA EMPRESA
811001904	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	POBLADO COUNTRY CLUB SA	PEQUEÑA EMPRESA
830076788	M7310 - Publicidad	E MARKETTOOLS SAS	GRAN EMPRESA
830081460	M7310 - Publicidad	FENIX MEDIA GROUP SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900391059	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	QUINTA GENERACION SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900360228	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	MANOA PARQUE S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
900071637	M7310 - Publicidad	ENMEDIO COMUNICACION DIGITAL SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900809352	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	MACARDO S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
900599747	M7310 - Publicidad	900599747	PEQUEÑA EMPRESA
900809355	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	TOZAK S.A.S.	MEDIANA EMPRESA
890926395	M7310 - Publicidad	PEREZ Y VILLA SAS	GRAN EMPRESA
900508373	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ENLACE 7 SAS	MEDIANA EMPRESA
810004504	M7310 - Publicidad	Eikon Digital SAS	MEDIANA EMPRESA
800064773	M7310 - Publicidad	PUBBLICA SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900648406	R9007 - Actividades de espectáculos musicales en vivo	SUEÑO ESTEREO SAS	MEDIANA EMPRESA
804000601	R9329 - Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.	CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA S.A.	MEDIANA EMPRESA
900111204	M7310 - Publicidad	BOMBAI SAS	PEQUEÑA EMPRESA
830038520	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	JLR ADMINISTRADORA S.A	PEQUEÑA EMPRESA
900809360	N7990 - Otros servicios de reserva y actividades relacionadas	MUSAP S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA
900245670	M7310 - Publicidad	E-COMERCE GLOBAL SAS	PEQUEÑA EMPRESA
900774452	M7310 - Publicidad	SIN FILTRO S.A.S. BIC	PEQUEÑA EMPRESA

900784388	M7310 - Publicidad	VML COLOMBIA SAS	PEQUEÑA EMPRESA

2.3. ANÁLISIS MIPYMES EN EL MERCADO

Las MIPYMES (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) tienen una participación significativa en el mercado de operación logística de eventos en Colombia. Se estima que representan alrededor del 80% del total de empresas que operan en el sector.

Las MIPYMES tienen algunas ventajas competitivas sobre las grandes empresas, ya que son más flexibles y pueden adaptarse más fácilmente a las necesidades específicas de los clientes, suelen ser más ágiles que las grandes empresas y pueden tomar decisiones más rápido, pueden ofrecer un servicio al cliente más personalizado y atento y pueden tener precios más competitivos que las grandes empresas.

Unos de los desafíos que enfrentan las son el Acceso a capital, suelen tener dificultades para acceder a capital, lo que puede limitar su crecimiento, a menudo carecen de los recursos para capacitar adecuadamente a su personal, suelen tener dificultades para competir con las grandes empresas en términos de marketing, adicional no muchas tienen los recursos para invertir en tecnología, lo que puede ponerlas en desventaja competitiva.
Pero así mismo existen varias oportunidades para las MIPYMES que operan en el mercado de operación logística de eventos en Colombia, como lo es el crecimiento del mercado, Se espera que el mercado continúe creciendo en los próximos años, lo que generará nuevas oportunidades para las MIPYMES, nuevos nichos de mercado por explorar, como eventos gastronómicos o eventos culturales, eventos sostenibles, la demanda está creciendo, lo que representa una oportunidad para las MIPYMES que se especializan en este tipo de eventos, la tecnología está transformando el sector de eventos, lo que crea nuevas oportunidades para innovar y adoptar nuevas tecnologías.

2.4. DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR EN COLOMBIA[20] Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES

Confecámaras presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño.

En 2023 se crearon 305.997 unidades productivas, 1,5% menos que en 2022, donde nacieron 310.731 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponden a personas naturales y el 25,6% a sociedades. Por tamaño de empresa, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes. Tanto la creación personas naturales como de sociedades

[20] CONFECAMARAS, Dinámica de Creación de Empresas en Colombia – 2023. Recuperado de https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf

disminuyó en 2023 respecto a 2022. Las personas naturales pasaron de 229.381 a 227.569, lo que representa una variación de -0,8%. Para el caso de las sociedades la disminución es de 3,6%, al pasar de 81.350 en 2022 a 78.428 en 2023.

El sector de la construcción fue el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022. Por otro lado, alojamiento y servicios de comida fue el subsector que más contribuyó a la creación de nuevas empresas en 2023, con una variación anual de 1,3%. Dentro de este subsector, las actividades que más contribuyeron de forma positiva a la creación de empresas fueron: otros tipos de expendio de comidas preparadas; alojamiento en hoteles; expendio de comidas preparadas en cafeterías; y otros tipos de alojamientos para visitantes.

En 2023, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a construcción.

Dinámica por tamaño de empresa

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Unidades productivas por tamaño 2023

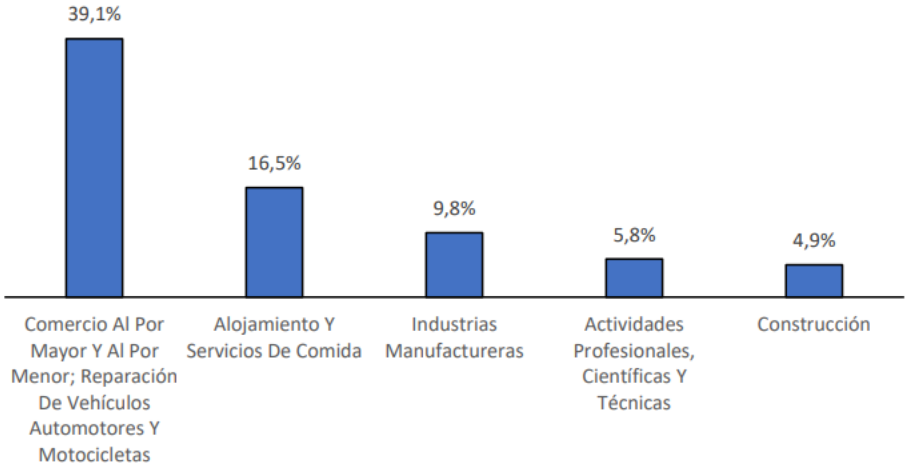
Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Creación de empresas empleadoras

De acuerdo con el RUES, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector del comercio, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de construcción.

Subsectores con mayor creación de empresas empleadoras – 2023



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

El subsector económico de comercio al por mayor y por menor concentró la creación de empleo en las actividades de: comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios; y comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales. Por otro lado, en el subsector de alojamiento y servicios de comida las actividades de: expendio a la mesa de comidas preparadas; expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento; y otros tipos de expendio de comidas preparadas son aquellas donde más se concentraron las empresas generadoras de empleo.

El subsector de industrias manufactureras concentró la creación de empleo en las actividades de: confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel; elaboración de productos de panadería; y elaboración de comidas y platos preparados. Finalmente, las empresas empleadoras del subsector de construcción se distribuyeron principalmente en construcción de otras obras de ingeniería civil; construcción de edificios residenciales; y terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

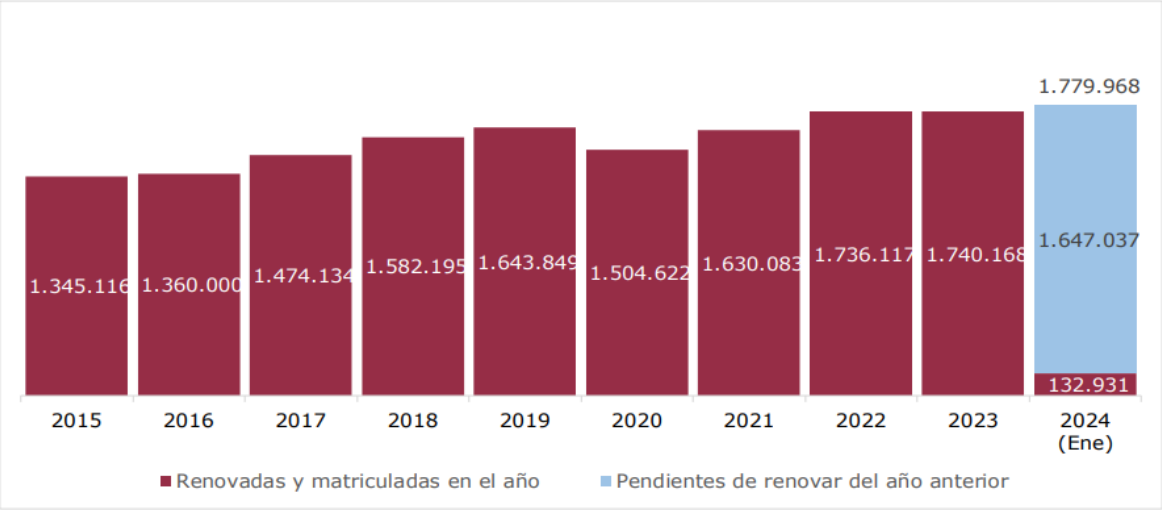
Tejido empresarial[21]

El informe de tejido empresarial del Ministerio de Comercio Industria y Turismo detalla la actualidad del tejido empresarial del país. Para esto, la principal fuente de información es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras. Sin embargo, se tienen en cuenta otras fuentes oficiales, específicamente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que complementan la información que puede no estar incluida en el RUES.

En 2023 el número de empresas matriculadas y renovadas aumentó un 0,2%, cerrando en 1.740.168 empresas. Sumando las empresas renovadas o matriculadas en enero de 2024 y las empresas pendientes por renovar de 2023, hay 1.779.968 empresas activas actualmente.

[21] Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Informe de tejido empresarial. Enero 2024. Recuperado de https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/enero/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-enero-2024.pdf.aspx

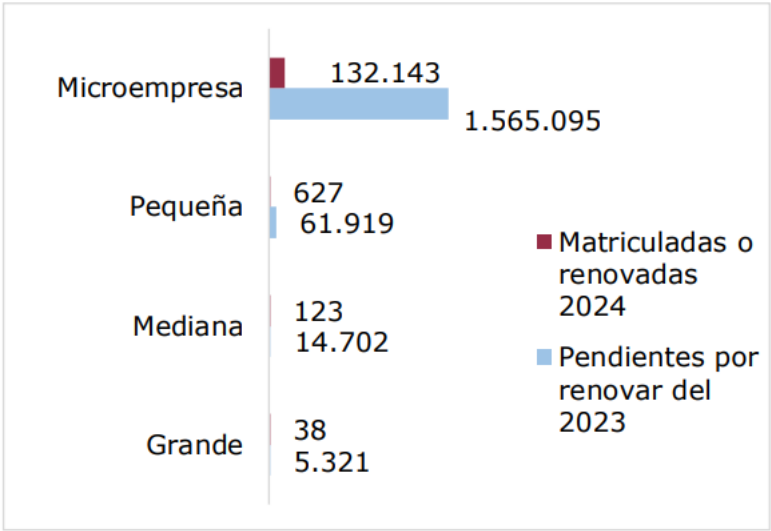
Evolución de las empresas activas 2005-2024



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: Para calcular el número de empresas activas anualmente se consideran las matrículas registradas y las matrículas renovadas en cada año.

Las microempresas componen el 95,4% del tejido empresarial en enero de 2024. Las pequeñas empresas representan el 3,5%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas, respectivamente.

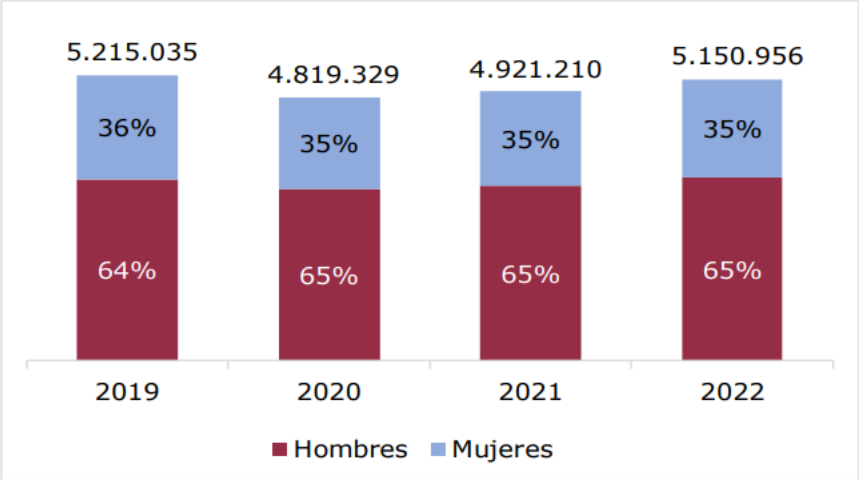
Empresas activas por tamaño 2024



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Para el caso específico de micronegocios16 según Emicron del DANE17 en 2022 el número de micronegocios aumentó un 4,7%. La proporción de mujeres propietarias de micronegocios se ha mantenido alrededor del 65% en los últimos 4 años.

Evolución de micronegocios desagregado por sexo del propietario 2019-2022



Fuente: Emicron-DANE

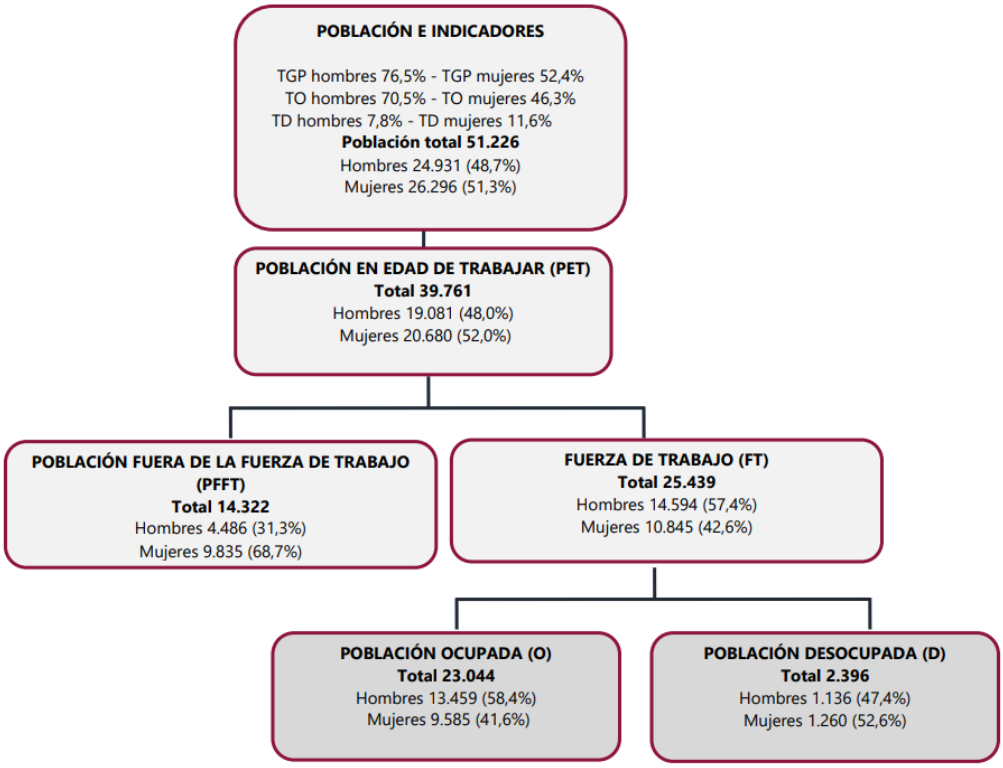
Por lo anterior, de acuerdo con las gráficas presentadas por DANE y MINCIT, se evidencia que la constitución de microempresas se fortalece cada vez más en el país.. Por otro lado, las MiPymes juegan un papel fundamental en la economía colombiana, estas representan más del 99% de las empresas del país. Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento. En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes

Indicadores de mercado laboral según sexo

Para el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,6% y para los hombres 7,8%.

A continuación, analizaremos la participación del género femenino en los diferentes sectores, especialmente en el sector de servicios.

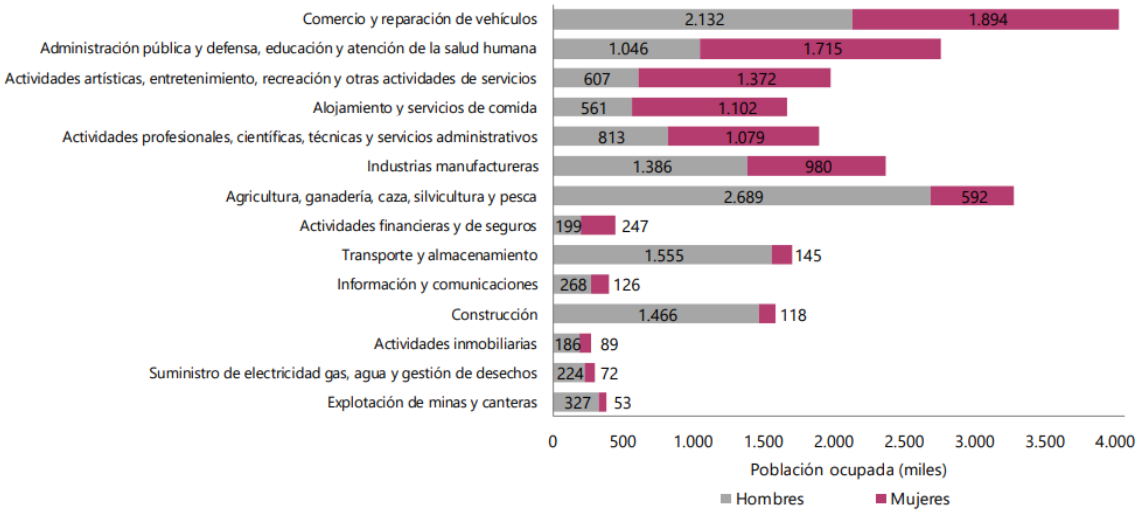
Indicadores del mercado laboral según sexo
Total nacional - octubre – _diciembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre octubre - diciembre 2023, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.894 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.715 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.372 miles).

Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional - Trimestre octubre - diciembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: cifras de población en miles de personas. Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría “No informa”

Se puede observar que la participación de mujeres en el sector de Información y comunicaciones como se puede evidenciar en la gráfica anterior para el trimestre (octubre-diciembre 2023) se encuentran 126 mujeres con relación a la participación de hombres que se encuentran en 268, lo cual es significativamente bajo en el sector, por lo tanto, resulta necesario establecer medidas que promuevan su participación en el Sistema de Compras públicas, mercado poco explorado por las organizaciones.

Liderazgo de las mujeres en las Sociedades Colombianas

Además de la brecha de desempleo que hoy alcanza los 11,6 puntos porcentuales[22]; las mujeres también se enfrentan a otras brechas laborales que son hoy debate de análisis, relacionadas con mayores tasas de informalidad, desigualdad salarial y escaso acceso a posiciones de liderazgo.

El Gobierno ha implementado estrategias para promover la igualdad de género, pero pese a los esfuerzos de organismos multilaterales y gobiernos por promover la participación de mujeres en posiciones de liderazgo, lo cierto es que la participación de mujeres en cargos de nivel decisorio es todavía baja, y varios datos así lo confirman:

• Si bien en cierto que las mujeres han logrado importantes avances en la toma de cargos políticos en todo el mundo, su representación en los parlamentos nacionales de 24,3% aún está lejos de la paridad[23].

[22] DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (octubre-diciembre 2023). Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-oct-dic2023.pdf

[23] Unión Interparlamentaria. https://data.ipu.org/women-averages

• En todo el mundo, hay 22 Estados en los que las mujeres ocupan menos del 10 por ciento de los escaños en cámaras bajas o parlamentos unicamerales, incluida una cámara baja en la que no hay ninguna mujer[24].

• De un total de 193 países que recoge la investigación de Mapa Político realizada por ONU Mujeres, 15 tienen a mujeres como presidentes o primeras ministras, lo que representa una participación del 7,7% de las mujeres como jefes de Estado[25].

Aunque se han logrado avances significativos en la inclusión de mujeres en posiciones de liderazgo y decisión, persisten barreras significativas. En el último informe de la Organización Mundial del Trabajo (OIT)23, hizo énfasis en la importancia y el impacto del rol de las mujeres en las organizaciones empresariales para impulsar la igualdad de género, un aspecto que no es solo una cuestión de justicia social, sino también un componente crucial para el rendimiento empresarial y el desarrollo económico sostenible. Los hallazgos del informe subrayan la necesidad de estrategias dirigidas para superar las discriminaciones y estereotipos de género que limitan el pleno potencial de las mujeres en las empresas.

La OIT detalla que existen muchas oportunidades para que más organizaciones empresariales integren de forma estratégica la igualdad de género y la diversidad dentro de su núcleo de acción. “Aunque llevar a cabo un pequeño número de iniciativas adicionales e independientes puede aportar ciertos beneficios, la repercusión positiva será más limitada en comparación con las organizaciones en las que la igualdad de género y la diversidad estén plenamente integradas en sus actividades principales”.

Por otra parte, identificaron que casi la mitad de las organizaciones empresariales afirmaron que la igualdad de género y la diversidad son factores que repercuten de forma positiva en los resultados empresariales; sin embargo, solo algunas de ellas hacen un seguimiento de dicha repercusión. Entre los resultados de la encuesta realizada se obtuvo que el 46 % de las organizaciones empresariales informaron de que sus iniciativas sobre igualdad de género y diversidad habían contribuido a mejorar los resultados empresariales y las tres principales ventajas empresariales fueron: el aumento de los ingresos, la mejora de la reputación organizacional y una mayor capacidad para atraer y retener talento.

No obstante, casi la mitad de las organizaciones empresariales no tienen claridad el modo en que sus esfuerzos en materia de género e igualdad están influyendo en sus resultados por la falta de seguimiento. De esta manera, se deben establecer mejores mecanismos de seguimiento que permitan a las empresas compartir conocimientos valiosos a sus trabajadores sobre estas iniciativas de inclusión e igualdad de género.

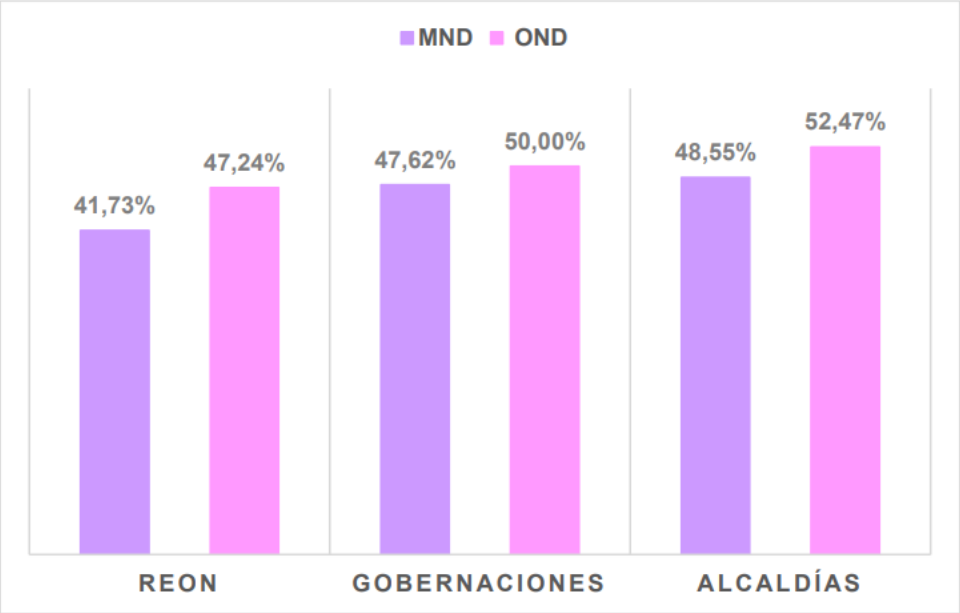
Específicamente para Colombia, el Informe de Ley de Cuotas elaborado por Función Pública muestra que en el nivel nacional todas las ramas y órganos del poder público están avanzando con la participación de mujeres en cargos decisorios. Así las cosas, en el MND de la Rama Ejecutiva el 47,36% lo ocupan mujeres; en la Rama Legislativa la participación es del 25% y en la Rama Judicial el 50,63%. Por su parte, en la Organización Nacional Electoral la participación de mujeres en el MND alcanza el 30,56%; en los organismos de control y vigilancia el 43,12%; en los entes autónomos el 43,75% y en el Sistema Integral

24 Unión Interparlamentaria. Women in national parliaments (Mujeres en parlamentos nacionales), al 1 de enero de 2023.
25 ONU MUJERES. Recuperado de https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures

de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición es del 66,67%. En los OND de la Rama Ejecutiva las mujeres ocupan el 50,84% de los puestos; en la Rama Legislativa 30,43% y en la Rama Judicial el 49,18%. La Organización Nacional Electoral el 39,02%; en los organismos de control y vigilancia el 45,14%; entes autónomos, 49,42% y en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición la participación es del 53,85%.

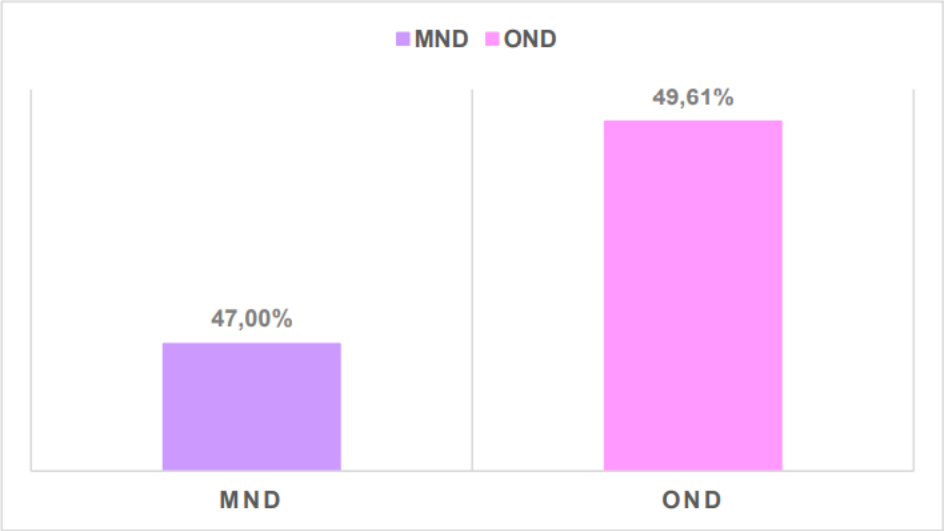
Respecto al indicador definido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, denominado: “Participación de las mujeres en los cargos del nivel directivo en las entidades públicas de la rama ejecutiva del nacional, Alcaldías y Gobernaciones”, a través del cual la meta es alcanzar en el cuatrienio la paridad de género en los cargos de nivel directivo. A continuación, se presenta el comportamiento del indicador así:

Participación de la mujer en los cargos del nivel directivo en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional (REON), gobernaciones y alcaldías



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

Participación de la mujer en ambos niveles decisorios en el Indicador del PND



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

Teniendo en cuenta las anteriores gráficas, se puede evidenciar el comportamiento positivo del indicador con el fin de lograr la paridad de género en el cuatrienio, alcanzando un porcentaje ponderado del 48,36% de ambos niveles decisorios, superando la meta establecida para la vigencia 2023 correspondiente al 44%. La meta para el cierre del cuatrienio 2023-2026 es que la participación de las mujeres en los cargos del nivel directivo sea de 50% en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional, alcaldías y gobernaciones.

Así mismo, teniendo en cuenta las cifras anteriores y la información presentada con respecto a la baja participación de la mujer en la sociedad colombiana y Mipymes, es evidente la necesidad de crear criterios diferenciales en favor de las Mipymes, emprendimiento y empresas de mujeres en este proceso de contratación con el fin de promover la participación de las empresas en el sistema de compras públicas, incentivando la vinculación de mujeres en las plantas de personal de las empresas y cargos en niveles directivos.

2.5. ANÁLISIS FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (artículo 2.2.1.2.4.2.16 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)

Según la Encuesta Integrada de Hogares febrero 2023 a enero del 2024, para el total nacional en la GEIH se estima un total de 477 mil personas lesbianas, gais, bisexuales, trans y no binarias (LGBT) que equivale al 1,3% de la población mayor de edad en el país. Es importante recordar que esta medición incluye únicamente a las personas que tienen 18 años o más. Al observar según dominio geográfico, para las 23 ciudades y áreas

metropolitanas el 1,8% de las personas pertenecen a la población LGBT y el 98,2% pertenecen a la población no LGBT.
En cuanto a los jóvenes, resulta especialmente preocupante las cifras que quienes no estudian ni trabajan o los denominados NINIs, su cantidad y proporción ascendió a 18% de la población juvenil (DANE, 2024), cifras que vuelven a confirmar la necesidad de trabajar por reducir las tasas de deserción en la educación y, de desarrollar acciones dirigidas al enganche de jóvenes hacia el empleo. Las cifras también reiteran la necesidad de brindar alternativas reales que permitan a los jóvenes, en especial aquellos de los quintiles más bajos de ingresos, estudiar y trabajar de manera simultánea.

Por su parte en lo referente a las víctimas del conflicto armado, según el Registro Único de Víctimas (RUV), a junio de 2023, en el marco del conflicto armado se han registrado 38.412 víctimas de violencia sexual; el 90,6% son niñas, adolescentes y mujeres; y de ellas, el 21,4% son negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras, y el 6,3% son indígenas.

En relación con la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto muestra un 48,33% de implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, frente a los demás enfoques poblacionales (género: 63,1%; PDET: 59,65%).

Uno de los grandes desafíos es la generación de información de pertenencia étnica, desigualdad en el acceso a la educación, el empleo, la vivienda y la atención médica por grupos étnicos. Esto dificulta la comprensión de la magnitud de estos problemas; por ejemplo, información demográfica tal como el tamaño, la distribución geográfica y la estructura por edades se encuentra desactualizada en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Históricamente la población con discapacidad ha sido excluida del ámbito laboral, ya que enfrenta barreras de distinto tipo, pero sin lugar a duda, la gran barrera que enfrenta este grupo poblacional es el desconocimiento que el sector empresarial y la sociedad tiene sobre sus reales características, necesidades y potencialidades, lo cual impacta directamente en el tránsito de las personas con discapacidad desde la educación hasta el empleo y, condiciona su acceso y permanencia. Para el año 2018, según el censo Nacional de Población realizado por el DANE habían un poco más de 3 millones de personas con dificultad para realizar actividades diarias y de ellas solo el 26,7% trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso.

Informalidad laboral

Para el total nacional, en el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024.[26] la proporción de ocupados informales fue 55,7% lo que significó una disminución de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior (57,7%).

Por otra parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, esta proporción fue 41,2%, para el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 (42,0%).

26DANE. Ocupación Informal Trimestre Móvil noviembre 2023 – enero 2024. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHEISS-nov2023-ene2024.pdf.

Para el caso del total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, para el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, la proporción de informalidad se ubicó en 42,7% lo que significó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 (43,7%).

Frente a los Centros poblados y rural disperso la proporción de informalidad para el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 fue de 83,8%.

Proporción de población ocupada informal
Total nacional, 13, 23 ciudades y A.M. y centros poblados y rural disperso Trimestre noviembre - enero (2022-2024)

Dominio	Noviembre 2022 - enero 2023	Noviembre 2023 - enero 2024	Diferencia en p.p.
Total nacional	57,7	55,7	-2,0
13 Ciudades y A.M.	42,0	41,2	-0,8
23 Ciudades y A.M.	43,7	42,7	-1,0
Centros poblados y rural disperso	85,1	83,8	-1,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
A.M.: áreas metropolitanas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: el total nacional incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

Mercado laboral

RECON en su “Radiografía del Emprendimiento Social en Colombia”, expone la baja participación en el mercado laboral de las comunidades étnicas que están representadas en Colombia, tuvieron un claro proceso de empeoramiento debido a la pandemia, la accesibilidad y las locaciones remotas que hacen precarizar el acceso a la oportunidad laboral justa, barreras que el Estado se ha comprometido a enfrentar mitigando los trasfondos de educación, rezago escolar, hacinamiento crítico, pobreza, inamovilidad, desplazamiento forzado y violencia.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 que hace referencia al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece:

“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Desde la OTSI, y una vez analizado el alcance del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el equipo de trabajo que se requiere para la prestación de servicios como operador logístico, asegurando la continuidad en la operación e implementando toda la logística de los eventos que se requieran de las diferentes áreas de la entidad, procesos en donde se requiere que los mismos cuenten con la formación y la experiencia solicitada en cada perfil, de manera tal que pueda garantizar el cumplimiento de lo pactado contractualmente, se concluye que, teniendo en cuenta que el objeto del contrato involucra actividades de carácter especializado desde el punto de vista técnico y no se requiere la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta el Anexo Técnico del presente proceso.

2.6. PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LA PLATAFORMA SECOP

Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP II en la herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC de este proceso, el cual son los siguientes:

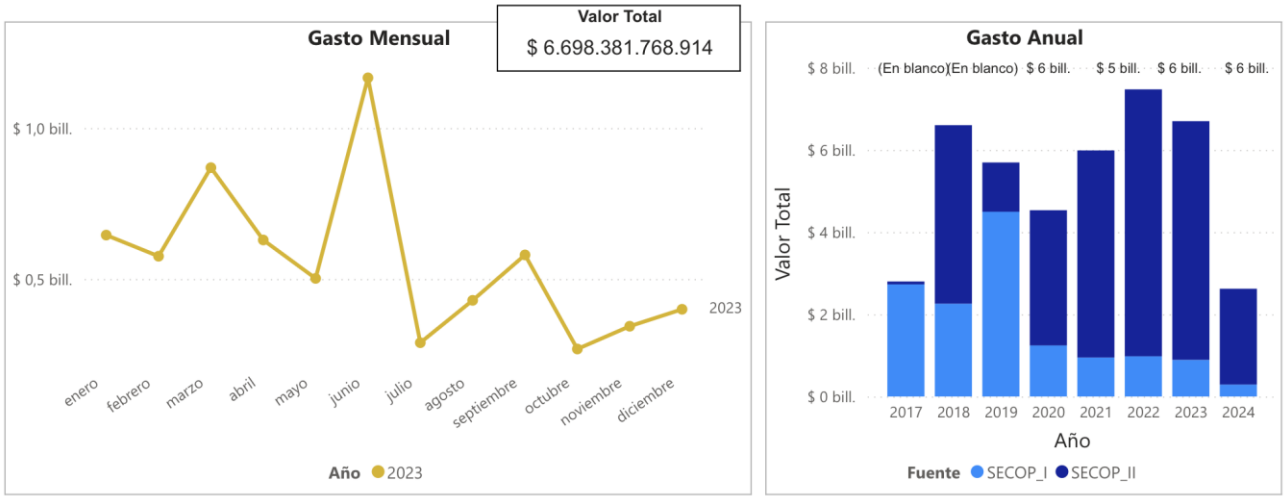
Tabla 2Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
90101603	Servicios de Viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y cáterin (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y cáterin	Servicios de cáterin
93131608	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de suministro de alimentos
93141700	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	
82101800	Servicios editoriales, de Diseño, de Artes y Bellas Artes	Publicidad	Servicios de agencia de publicidad	

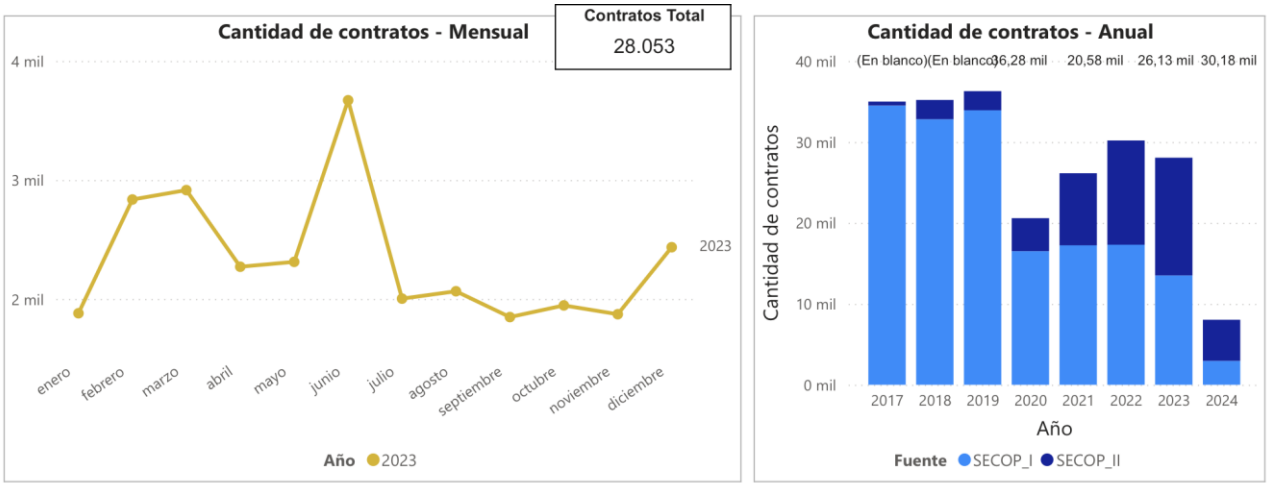
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90121502	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Facilitación de Viajes	Agentes de Viajes	Agencias de Viajes
90121700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Facilitación de viajes	Guías e intérpretes	
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centro de encuentros	Facilidades para encuentros	
90111500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centro de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	
78111500	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aérea	
90151500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Atracciones turísticas	
90151802	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias	Servicios de organización o administración de ferias
30241600	Componentes y suministro para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Componentes de construcción de estructura portátil	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera	
81141600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	
90101500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	Establecimientos para comer y beber.	

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico

En las gráficas a continuación, se puede evidenciar que el valor estimado de la contratación fue de 7 billones de pesos en el año 2023, con un número de contratos de 28,05 mil y 13,55 mil proveedores.



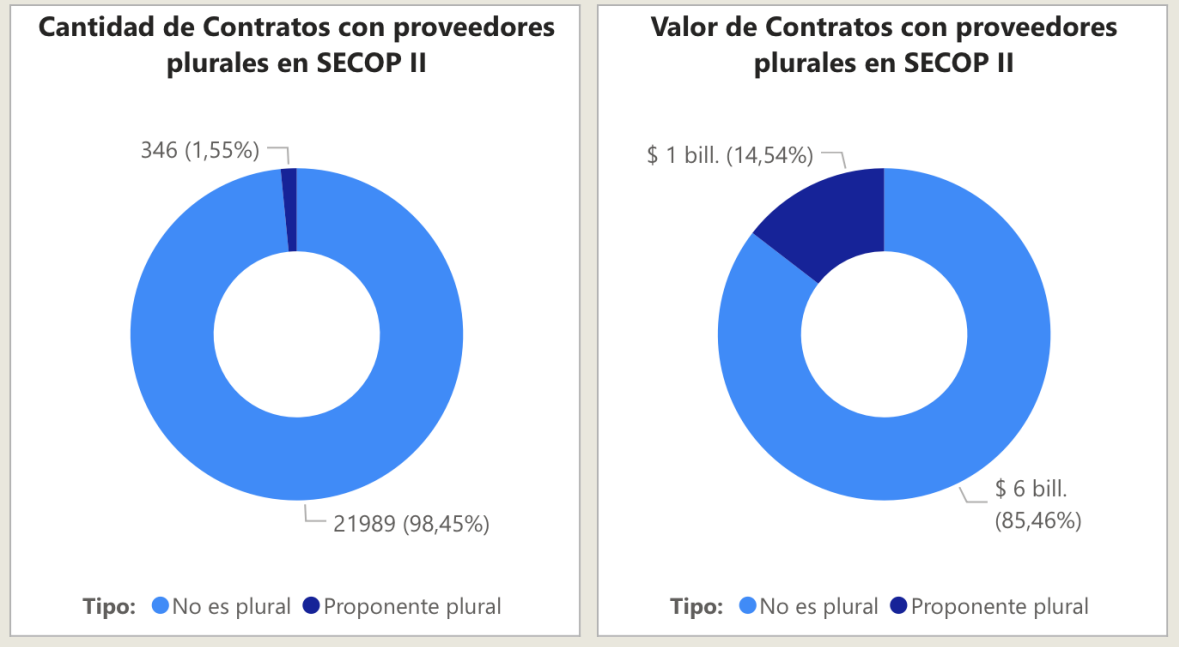
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 7 bill.	13.55 mil	28,05 mil

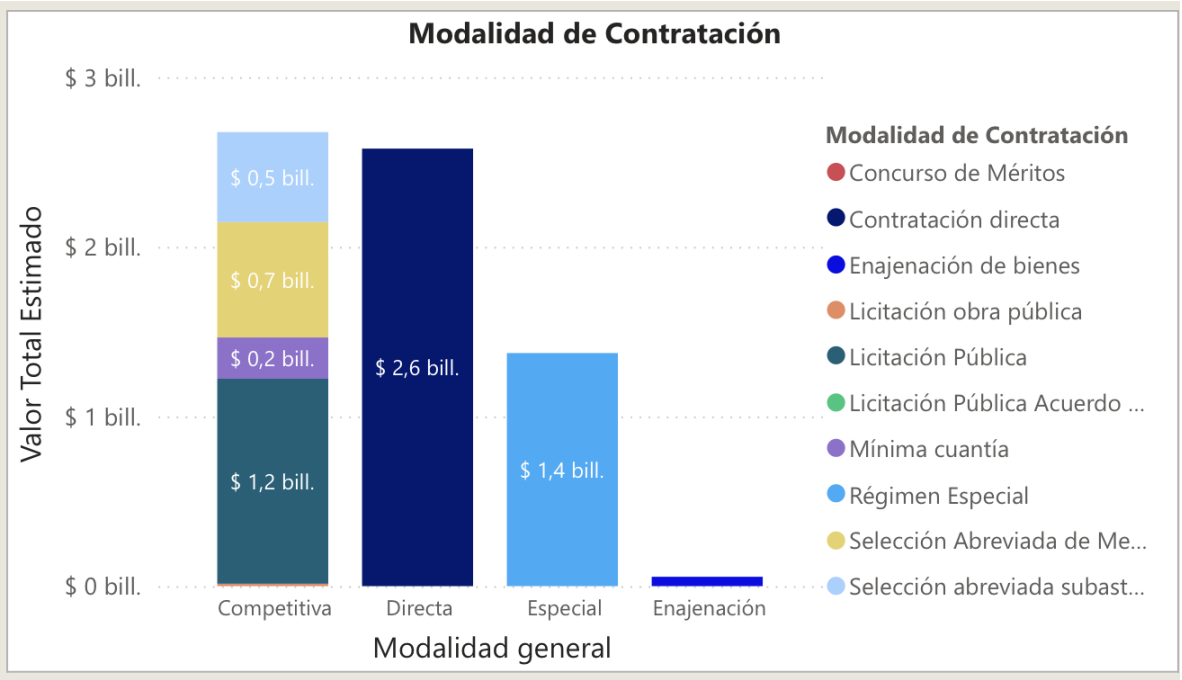
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico

Asimismo, en el año 2023, el 98,45% de contratos fueron con proveedores no plurales 21989 en total. En cuanto al valor de contratación fue de 6 billones de pesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico

La modalidad de contratación que predominó fue Contratación Directa con un valor de 2,6 billones de pesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico

Específicamente para los Servicios de ayuda y asistencia humanitaria, el número de contratos fue de 2396, con un valor de 1,5 billones de pesos, con una participación de 22,62%. Por su parte para los Servicios de restaurante y catering el número de contratos fue de 1711, con un valor de 466 mil millones de pesos, con una participación de 6,97%, y para los servicios de publicidad, el número de contratos fue de 1036, con un valor de 119 mil millones de pesos, con una participación de 1,78%.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	2396	$ 1.515.077.921.068	22,62%	2396	$ 1.515.077.921.068	22,62%
7811 - Transporte de pasajeros	5585	$ 1.378.881.465.386	20,59%	5585	$ 1.378.881.465.386	20,59%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	8192	$ 1.326.782.193.018	19,81%	8192	$ 1.326.782.193.018	19,81%
8014 - Comercialización y distribución	4327	$ 1.213.902.411.345	18,12%	4327	$ 1.213.902.411.345	18,12%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1711	$ 466.667.660.918	6,97%	1711	$ 466.667.660.918	6,97%
8114 - Tecnologías de fabricación	1782	$ 230.735.326.397	3,44%	1782	$ 230.735.326.397	3,44%
9012 - Facilitación de viajes	702	$ 199.413.028.433	2,98%	702	$ 199.413.028.433	2,98%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1243	$ 153.738.483.302	2,30%	1243	$ 153.738.483.302	2,30%
8210 - Publicidad	1036	$ 119.528.867.081	1,78%	1036	$ 119.528.867.081	1,78%
9015 - Servicios de entretenimiento	626	$ 69.787.197.825	1,04%	626	$ 69.787.197.825	1,04%
5020 - Bebidas	420	$ 21.321.371.338	0,32%	420	$ 21.321.371.338	0,32%
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil	33	$ 2.545.842.803	0,04%	33	$ 2.545.842.803	0,04%
Total	**28053**	**$ 6.698.381.768.914**	**100,00%**	**28053**	**$ 6.698.381.768.914**	**100,00%**

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico

Así mismo, se evidencia que el 85% proveedores totales registrados son grandes empresas y un 15% corresponden a pequeñas y medianas empresas, según datos a 2022 de Colombia Compra Eficiente. Por otra parte, de acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

Número de empresas registradas en el SECOP II

Número de PYMES registradas en SECOP II					
	ES PYME			% ES PYME	
Año	No	Sí	Total	No	Sí
2017	88.352	15.141	103.493	85%	15%
2018	129.739	26.215	155.954	83%	17%
2019	92.359	19.221	111.580	83%	17%
2020	162.673	40.026	202.699	80%	20%
2021	207.636	26.100	233.736	89%	11%
2022	67.489	7.314	74.803	90%	10%
2023*	11	305.986	305.997	0%	100%
Total	**748.259**	**440.003**	**1.188.262**	**63%**	**37%**

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico.

Número de empresas creadas en 2023

Número de PYMES creadas					
	ES PYME			% ES PYME	
Año	No	Sí	Total	No	Sí
2023	11	305.986	305.997	0,004%	99,996%

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social.

Frente a lo anterior, se puede observar que si bien los datos de Confecámaras muestran que se han constituido nuevas unidades productivas que están clasificadas como microempresas, en la herramienta de datos de compra pública: Abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que solo el 15% de las empresas que están registradas en SECOP II25 son Mipymes, por lo tanto; es necesario la creación de criterios diferenciales a favor de las Mipymes con el fin de promover la participación. Es importante resaltar que las Mipymes aportan aproximadamente el 35% del Producto Interno Bruto26 y por tanto resulta fundamental fortalecerlas a partir de las compras públicas del estado.

A partir de los expuesto, se evidencia la necesidad de establecer criterios diferenciales previstos de conformidad con en el decreto 1860 del 2021 relacionados con la inclusión de requisitos habilitantes diferenciales a favor de las Mipymes, permitiendo fortalecer este tipo de organizaciones mediante la vinculación del mercado de compras públicas con lo que promueve el crecimiento económico y el empleo.

2.7. ANÁLISIS PROCEDENCIA DE SEGMENTACIÓN O DIVISIÓN DE LOTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Artículo 6 del Decreto 0142 del 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6 del Decreto 0142 del 2023, la Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la ciudadanía – SARC como área técnica encargada del presente proceso de selección, procedió a verificar la procedencia la división del proceso de contratación en lotes o segmentos que permitan o faciliten la participación de la Mypimes en la futura ejecución de las actividades a desarrollar.

Del análisis enunciado se logró determinar que con las características del servicio a contratar dentro del sector hay un gran número de contratos suscritos con MiPymes; así mismo se pudo establecer que por la especificidad y presupuesto oficial estimado, no es posible dividir el proceso contractual en grupos o segmentos, toda vez que el mercado que contiene los servicios a contratar es un mercado homogéneo, y por sus cualidades comparte las mismas características y condiciones técnicas para su implementación, en ese orden de ideas el contratista puede ejecutar con la calidad técnica requerida las diversas actividades a desarrollar.

Lo anterior no limita la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en la selección del futuro contratista y el posterior cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en razón a que se establecen condiciones técnicas y de ejecución que las organizaciones involucradas en el sector pueden cumplir sin distingo especial alguno.

3. CAPÍTULO TRES: COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORÍCO

3.1. HISTORICO ADQUISICIONES DNP

A continuación, se presenta la relación de los contratos suscritos por la entidad, cuyos objetos son iguales o similares al objeto del presente convenio:

Tabla 3. Históricos de la contratación del DNP

AÑO	CONTRATO N.°	FIRMA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
2023	DNP-846-2023/SGR-052-2023	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO TELECAFÉ LTDA	Prestar servicios logísticos para la planeación, organización, producción y demás acciones necesarias para la ejecución de eventos institucionales, así como el diseño e implementación de las actividades de socialización requeridas por el Departamento Nacional de Planeación y el Sistema General de Regalías en el cumplimiento de sus funciones.	$ 5.653.613.442	Contratación Directa
2022	DNP-956-2022 SGR-081-2022	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO TELECAFÉ LTDA	Prestar servicios logísticos para la orientación, planeación, organización, producción y demás acciones necesarias para la ejecución de cualquier tipo de evento, así como el diseño e implementación de las actividades de socialización requeridas por el Departamento Nacional de Planeación y el Sistema General de Regalías en el cumplimiento de sus funciones incluidas aquellas asociadas al Plan Nacional de Desarrollo	$ 8.299.799.125	Contratación Directa
2022	DNP-834-2022 SGR-056-2022	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO TELECAFÉ LTDA	Prestar servicios logísticos para la planificación, organización, operación, producción y coordinación de eventos, ferias y/o actividades relacionadas, así como el diseño, producción, desarrollo y difusión de estrategias de comunicación internas y externas en el marco de competencias del Departamento Nacional de Planeación y el Sistema General de Regalías para la socialización, divulgación y sensibilización de las políticas públicas, planes, programas e iniciativas en	$ 3.883.970.060	Contratación Directa

			cumplimiento de sus procesos misionales		
2021	DNP-909-2021	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO TELECAFÉ LTDA	Prestar servicios logísticos para la planificación, organización, operación, producción y coordinación de eventos, ferias y/o actividades relacionadas, así como el diseño, producción, desarrollo y difusión de estrategias de comunicación internas y externas en el marco de competencias del Departamento Nacional de Planeación y el Sistema General de Regalías para la socialización, divulgación y sensibilización de las políticas públicas, planes, programas e iniciativas en cumplimiento de sus procesos misionales	$3.097.613.505	Contratación Directa
2020	DNP 337-2020 SGR 084-2020	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	Prestar apoyo logístico para la coordinación, organización y realización de eventos, ferias y/o actividades relacionadas, dentro del marco de competencias del Departamento Nacional de Planeación.	$2.170.500.000	Contratación Directa
2019	DNP 175 – 2019 SGR 039 - 2019	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	Prestar apoyo logístico para la coordinación organización y realización de eventos, ferias y/o actividades relacionadas, dentro del marco de las competencias del DNP	$2.732.021.470	Contratación Directa

Fuente: Sistema documental Orfeo DNP

De este modo, fue posible evidenciar que las entidades gubernamentales de orden nacional, tal como el Departamento Nacional de Planeación, suscriben contratos interadministrativos mediante la modalidad de contratación directa con grandes operadores logísticos que atienden a sus necesidades relacionadas con la realización de eventos, talleres, etc.

Ahora bien, considerando que el DNP debe desarrollar gran cantidad de eventos durante cada vigencia y en diferentes lugares del país, es necesario contar con un operador logístico (persona jurídica) experimentado, con presencia a nivel nacional y a precios competitivos.

3.2. HISTORICO ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES

El servicio de operación logística es una necesidad transversal para las diversas entidades del Gobierno Nacional. De este modo, se hizo una búsqueda acerca de los contratos celebrados por otras entidades con operadores logísticos, para atender las necesidades del presente proceso de contratación de acuerdo con la información registrada en el SECOP II.

A continuación, se relacionan los contratos con sus respectivas características, que soportan esta afirmación:

Tabla 4. históricos contratos de entidades públicas cuyo objeto es comparable al actual proceso

ENTIDAD	N.º DEL PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
MINISTERIO DE CULTURA	MC-LP-0116-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL MINISTERIO DE CULTURA	DOUGLAS TRADE S.A.S.	LICITACIÓN PÚBLICA	$2.970.371.587
MINISTERIO DE VIVIENDA. CIUDAD Y TERRITORIO	MVCT-IP-005-2023	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE SERVICIOS RELACIONADOS CON ALIMENTACIÓN, LOGÍSTICA Y PROVISIÓN DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE VIVIENDA A DESARROLLARSE EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA ORDENADA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL MEDIANTE SENTENCIA T-333 DE 2022	MENTÓ: RESTAURANTE - BOUTIQUE Y RECREACIONES SAS BIC	MINIMA CUANTIA	$22.906.500
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LP-001-2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS Y DE GESTIÓN NECESARIAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADOS POR LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S	LICITACIÓN PÚBLICA	$ 2.152.937.200

		DESARROLLO SOSTENIBLE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS, COMPROMISOS Y METAS TRAZADAS POR LA ENTIDAD.			
CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA	CDC-MC-018-2021	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA.	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	MINIMA CUANTIA	$ 25.428.253,97
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	LP-MEN-01-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	BANCA DE PROYECTOS S.A.S	LICITACIÓN PÚBLICA	$10,264,518,676

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/

En la Tabla se muestran algunas de las Entidades Públicas que adelantaron un proceso de similar objeto al que pretende contratar el DNP.

4. CAPÍTULO CUATRO: CONCLUSIONES GENERALES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

1 El presente proceso de selección pertenece al sector de servicios.

2 La mayor de las preocupaciones es el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre los datos desestacionalizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares.

3 Ante la desinflación y el crecimiento firme, la probabilidad de que se produzca un aterrizaje brusco ha remitido, y los riesgos para el crecimiento mundial están en general equilibrados. Por el lado positivo, una desinflación más rápida podría dar lugar a una mayor distensión de las condiciones financieras. Una política fiscal más

laxa de lo necesario y de lo asumido en las proyecciones podría comportar un aumento temporal del crecimiento, so pena de un ajuste posterior más costoso. Un mayor dinamismo de las reformas estructurales podría impulsar la productividad y dar lugar a efectos secundarios transfronterizos positivos.

4 En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022

5 Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,51 puntos porcentuales a la variación total.

6 Segun el boletín de empleo y desempleo, Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).

7 Se pudo evidenciar que existe un gran porcentaje de participación de empresas MiPymes, por ejemplo al grupo de micro empresas pertenecen 8 (2,67%), al de pequeñas empresas pertenecen 97 (32,33%), 145 al grupo de medianas empresas (48,33%) y 50 corresponden a las grandes empresas (16,67%), para un total de 300 empresas. Así las cosas, se observa un gran porcentaje (83,33%) que pertenecen a Mipymes.

8 En 2023 se crearon 305.997 unidades productivas, 1,5% menos que en 2022, donde nacieron 310.731 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponden a personas naturales y el 25,6% a sociedades.

9 En las gráficas de Compra Eficiente – Herramienta Datos Compra Pública se puede evidenciar que el valor estimado de la contratación fue de 7 billones de pesos en el año 2023, con un número de contratos de 28,05 mil y 13,55 mil proveedores.

4.1. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESCOGENCIA DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES INCORPORADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE LAS MIPYMES Y DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Los proponentes interesados en acogerse a los criterios diferenciales deben manifestarlo expresamente en el Anexo “Carta de Presentación de la Oferta”, señalando si se constituyen como emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional (señalar en que supuesto) o MiPymes domiciliadas en Colombia.

Teniendo en cuenta lo analizado en el estudio del sector y de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1860 de 2021, con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio Nacional y de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, estos actores podrán cumplir con la experiencia habilitante solicitada a través de la acreditación de contratos que cumplan con las condiciones señaladas en el numeral 4.1.1.1 Requisitos generales, así las cosas, la Entidad verificará la experiencia con máximo cinco (5) contratos registrados en el RUP, a través de los cuales se cumpla con las siguientes reglas:

A- Cada contrato debe estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), acorde al Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas- UNSPSC, a nivel de

clase como mínimo en cinco (5) códigos de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) relacionados en el siguiente cuadro):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90101603	Servicios de Viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y cáterin (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y cáterin
93131608	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
781115000	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aérea
93141700	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura
82101800	Servicios editoriales, de Diseño, de Artes y Bellas Artes	Publicidad	Servicios de agencia de publicidad
90121502	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Facilitación de Viajes	Agentes de Viajes
90121700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Facilitación de viajes	Guías e intérpretes
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centro de encuentros	Facilidades para encuentros
90111500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centro de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones
50202300	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78111800	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
90151500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Atracciones turísticas
90151802	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Carnavales y ferias
30241600	Componentes y suministro para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Componentes de construcción de estructura portátil	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
81141600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros
90101500	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (Servicios de comidad y bebidas)	Establecimientos para comer y beber

B. Valor: La sumatoria de los montos de los contratos allegados, expresados en SMLMV, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado, es decir, **29231 SMLMV**.

C. Contratante: Entidades públicas, o mixtas, u organismos multilaterales, o privados

D. Estado de los contratos: Totalmente ejecutados y liquidados a la fecha del cierre del proceso de selección.

E. Certificación: Como quiera que en el RUP no figura la información suficiente para acreditar la experiencia, los proponentes deben adjuntar los certificados de experiencia de los contratos ejecutados y liquidados o copia de los contratos con la respectiva acta de liquidación, en donde se acredite lo siguiente:

a. Que el objeto, obligaciones o actividades principales correspondan a ORGANIZAR o PLANEAR, y ADMINISTRAR o EJECUTAR, ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CORPORATIVOS**.**

La sumatoria de los contratos acreditados para este literal a), deberá ser igual o superior a **29231 SMLMV**.

b. El proponente deberá acreditar la realización de por lo menos **cinco eventos con un aforo de 2.000 o más personas.**

c. El proponente deberá acreditar la realización de por lo menos **cinco eventos a nivel nacional con pueblos y comunidades Indígenas, y/o comunidades negras, y/o afrocolombianas, y/o raizales y palenqueras y/o el pueblo Rrom y/o población víctima del conflicto armado.**

d. El proponente deberá acreditar la prestación del servicio de transporte terrestre para **1000 o más personas en un mismo evento**.

e. El proponente deberá acreditar el suministro de alimentos para **2000 o más personas en un mismo evento.**

f. El proponente deberá acreditar que dentro de los contratos aportados se evidencie la ejecución de por lo menos **cuatro eventos simultáneos a nivel nacional con un aforo de 500 o más personas cada evento.**

g. El proponente deberá acreditar que dentro de los contratos aportados se demuestre la ejecución de por lo menos **cinco eventos donde se evidencie el traslado y manejo de invitados internacionales**.

Nota. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, o acredita la calidad de Mipyme, si es del caso, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

A. Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Los proponentes interesados en acogerse a los criterios diferenciales deben manifestarlo expresamente en el Anexo 2 – “Carta de Presentación de la Oferta”, señalando si se constituyen como emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional (señalar en que supuesto) o Mipymes domiciliadas en Colombia.

El proponente que pretenda acreditar la experiencia como emprendimientos y empresas de mujeres deberá adjuntar los documentos que evidencien, que se encuentra en dicha situación de acuerdo con la definición y requerimientos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

El proponente que desee aportar la experiencia como emprendimiento de mujeres con domicilio en el territorio nacional deberá identificar en cuales de las siguientes condiciones se encuentra y de acuerdo con ello, deberá aportar los documentos respectivos (ver ANEXO CERTIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES):

- **Condición 1 Persona jurídica**

 Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los

derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- **Condición 2 Persona jurídica**

 Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo[27] de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 1: Esta información podrá ser certificada de acuerdo con el anexo –**CERTIFICACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES-** condición 1. 2. 3. 4.y 5, dispuesto por el DNP para tal efecto en el Pliego de Condiciones, no obstante, para que el requisito sea acreditado de la certificación deberá evidenciarse claramente que el 50 % o más de los empleos de nivel directivo son ejercidos por mujeres y que el tiempo en que estas están

[27] Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

vinculadas laboralmente en dicho cargo es mínimo del último año anterior al cierre del proceso de selección.

Nota 2: Los soportes deberán ser coherentes, con la información contenida en la certificación.

- **Condición 3 Persona natural**

 Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- **Condición 4 Asociaciones y cooperativas**

 Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Para todas las condiciones mencionadas:

Nota 1: las certificaciones de que trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 2: En caso de que la documentación a que se refiere este numeral sea subsanada, tenga en cuenta que esta no podrá ser tenida en cuenta para acreditar puntaje.

Nota 3: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, o acredita la calidad de Mipyme, si es del caso, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

B. Mipymes domiciliadas en Colombia

El proponente que pretenda acreditar experiencia como Mipyme deberá adjuntar los documentos que evidencien que se encuentra en dicha situación, de acuerdo con la definición establecida en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

i. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
ii. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
iii. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los documentos antes señalados deberán haber sido expedidos máximo con treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de ofertas.

Para la acreditación se tendrán en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

De conformidad con lo establecido por los artículos 4o de la Ley 79 de 1988 y 6o de la Ley 454 de 1998, artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, las cooperativas y demás entidades de la economía solidarla son empresas, por lo tanto las entidades de economía solidaria serán clasificadas como Mipymes en los términos establecidos por el artículo 2o de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019.

De la misma forma las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, podrán ser clasificados como Mipymes en los términos previstos en el art 23 de la ley 2069 de 2020, el art 2 de Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 20219 y 143 de 2023 o las normas que los modifiquen.

5. CAPÍTULO CINCO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

5.1. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para establecer el valor del contrato se validaron los eventos que tienen proyectados realizar durante los meses de julio a diciembre de la vigencia 2024, vigencia 2025 y los meses de enero a julio de 2026, por parte de las diferentes dependencias del DNP en cumplimiento de sus funciones y del Plan de Acción programado para cada área.

Así las cosas, conforme la necesidad a satisfacer por cada dependencia se hace necesario contar con un operador logístico que garantice la planeación, organización, administración, producción, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la

realización de los eventos programados por las dependencias del Departamento Nacional de Planeación DNP.

Ahora, la estimación del presupuesto total del presente contrato obedece a la necesidad establecida por cada una de las áreas involucradas, los eventos proyectados para las vigencias 2024, 2025 y 2026, tomando como valor de referencia la ejecución de eventos de la vigencia 2023 y se han ajustado con lo correspondiente al incremento del IPC 2023. (Anexo técnico Justificación presupuesto áreas 2024, 2025 y 2026).

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - PRESUPUESTO OPERACIÓN LOGÍSTICA 2024-2025-2026					
AREA SOLICITANTE	TOTAL PRESUPUESTO 2024	TOTAL PRESUPUESTO 2025	TOTAL PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO TOTAL	FUENTE
DIRECCIÓN GENERAL - DG	$807.500.000	$748.061.404	$302.583.431	$1.858.144.835	FUNCIONAMIENTO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROSPECTIVA Y DESARROLLO NACIONAL - SGPDN	$747.600.000	$599.971.000	$142.460.800	$1.490.031.800	INVERSIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS DPIP	$524.877.776	$669.683.442	$689.773.946	$1.884.335.164	INVERSIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN - SGISE	$100.000.000	$106.000.000	$-	$206.000.000	INVERSIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL - DDS	$40.000.000	$222.000.000	$124.000.000	$386.000.000	INVERSIÓN
DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA REGIONAL- DER	$454.785.000	$542.597.100	$575.572.926	$1.572.955.026	INVERSIÓN
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DODT	$90.484.918	$120.000.000	$140.000.000	$350.484.918	INVERSIÓN
DIRECCIÓN DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO FISCAL - DDFF	$141.147.000	$149.615.820	$73.445.368	$364.208.188	INVERSIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL SGR	$995.800.000	$2.401.000.000	$1.154.200.000	$4.551.000.000	SGR
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SGR	$128.100.000	$495.400.000	$322.900.000	$946.400.000	SGR
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SGR	$465.000.000	$1.410.000.000	$2.795.000.000	$4.670.000.000	SGR
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - OAP	$150.000.000	$190.800.000	$33.708.000	$374.508.000	INVERSIÓN
DIRECCIÓN DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y PAZ - DGDHP	$4.825.250.000	$7.782.365.000	$4.622.319.200	$17.229.934.200	INVERSIÓN
GRUPO CONPES - GCON	$100.000.000	$105.000.000	$-	$205.000.000	INVERSIÓN

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - CATASTRO MULTIPTOPOSITO	$256.502.996	$832.128.820	$-	$1.088.631.816	INVERSIÓN
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONAMEINTO CON LA CIUDADANIA - SARC	$110.425.000	$339.997.000	$328.536.612	$778.958.612	FUNCIONAMIENTO
TOTAL PRESUPUESTO AREAS	$9.937.472.690	$16.714.619.586	$11.304.500.283	$37.956.592.559	

Nota. Si por razones presupuestales se requiere realizar recomposición a los rubros a los cuales se refiere el cuadro anterior, esta modificación podrán realizarla a través de un acta suscrita por los supervisores del contrato, con el visto bueno del ordenador de gasto. Una vez surtido el trámite antes mencionado, deberán remitir copia del documento en el cual conste la modificación a la Subdirección de Contratación y a la Subdirección Financiera, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al visto bueno por parte del ordenador de gasto.

En tal sentido, el presupuesto oficial para la presente contratación es hasta por la suma de **TREINTA SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($37.956.592.559,00),** incluido IVA y demás tributos a que haya lugar suma que se encuentra distribuidos así:

Para la **vigencia 2024**, la suma **de NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($9.937.472.690)** distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTOS	2024
PGN-DNP Funcionamiento	$917.925.000
PGN - DNP Inversión	$7.430.647.690
SGR - DNP	$1.588.900.000
Total Vigencia	$9.937.472.690

Para la **vigencia del 2025**, autorización de vigencia futuras ordinarias, las cuales se encuentran en trámite de aprobación, por la suma de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($16.714.619.586).**

CONCEPTOS	2025
PGN-DNP Funcionamiento	$1.088.058.404
PGN-DNP Inversión	$11.320.161.182
SGR -DNP	$4.306.400.000
Total Vigencia	$16.714.619.586

Para la **vigencia del 2026**, autorización de vigencia futuras ordinarias, las cuales se encuentran en trámite de aprobación, por la suma de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($11.304.500.283).**

CONCEPTOS	2026
PGN-DNP Funcionamiento	$631.120.043
PGN-DNP Inversión	$6.401.280.240
SGR -DNP	$4.272.100.000
Total Vigencia	$11.304.500.283

Por otra parte es importante aclarar que la entidad determino la necesidad de establecer un tarifario de precios con unos valores mínimos y máximos, valores que se encuentran justificados en el estudio de mercado realizado por la entidad y que se explica en párrafos posteriores.

Ahora bien, los valores mínimos y máximos del tarifario hacen relación al margen de precios que tiene el futuro contratista para la ejecución de los servicios, rangos estos que obedecen a las distintas situaciones que presenta el territorio en donde se van a ejecutar los servicios y que garantizan que los precios dentro de los cuales se ejecutara el contrato se encuentren acorde a las necesidades del servicio y a los valores del mercado determinados por la entidad.

Así las cosas, el pasado 22 de marzo de 2024 se solicitó a través de correo electrónico a los operadores: Sociedad Hotelera Tequendama, Canal Trece, Plaza Mayor, Canal Tro, Aldesarrollo, Agencia logística de las fuerzas militares, RTVC, Infotic, Telecaribe y Telecafé, cotización de los ítems a contratar, recibiéndose propuesta por parte de los siguientes operadores:

1. Plaza Mayor
2. Telecafé
3. Canal Trece
4. Aldesarrollo
5. Infotic

Una vez allegados los documentos de cada uno de los operadores antes relacionados y las respectivas cotizaciones, se realizo el comparativo de los valores ofertados para cada ítem, así como los porcentajes de intermediación presentados.

Tomando las cotizaciones recibidas se procedió a establecer los valores mínimos y los valores máximos de dicho tarifario, dentro de los cuales se debe ejecutar el contrato, aplicando la metodología de rangos Inter cuartiles con los datos obtenidos, esto garantiza que los valores a ofertar se encuentran dentro de un rango de media de tendencia central,

evitando así un posible desequilibrio económico y garantizando un pago justo por cada uno de los ítems requeridos para la ejecución de los eventos a realizar por el Departamento Nacional de Planeación.

Así mismo se procedió a revisar los porcentajes FEE de intermediación de operación logística ofertados por dichos operadores, para determinar un porcentaje piso y un porcentaje techo, lo cual obedece a la necesidad por parte de la entidad para garantizar la calidad de los servicios requeridos.

PROPUESTA OPERADORES SERVICIOS OPERACION LOGISTICA 2024					
OPERADOR	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4	PROPONENTE 5
FEE INTERMEDIACIÓN	7,0%	7,00%	7,00%	7,5%	5%

Con base en la tabla anterior se determinó que los porcentajes de FEE de intermediación de operación logística ofertados por el futuro contratista deben oscilar entre el 5% y el 7,5%.

5.2. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

VIGENCIAS			
FUNCIONAMIENTO 2024	FUNCIONAMIENTO 2025	FUNCIONAMIENTO 2026	TOTALES
$ 917.925.000	$ 1.088.058.404	$ 631.120.043	$ 2.637.103.447
INVERSION 2024	INVERSION 2025	INVERSION 2026	TOTALES
$ 7.430.647.690	$ 11.320.161.182	$ 6.401.280.240	$ 25.152.089.112
REGALIAS 2024	REGALIAS 2025	REGALIAS 2026	TOTALES
$ 1.588.900.000	$ 4.306.400.000	$ 4.272.100.000	$ 10.167.400.000
		GRAN TOTAL	$ 37.956.592.559
AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL
$ 9.937.472.690	$ 16.714.619.586	$ 11.304.500.283	37.956.592.559

Cabe aclarar que los valores establecidos en el tarifario desarrollado con el estudio de mercado para cada ítem corresponden al año en curso. Para las vigencias 2025 y 2026, estos valores deberán ser ajustados de acuerdo al IPC (Índice de Precios al Consumidor) del año correspondiente.

Como consecuencia del estudio de mercado, y acorde con lo expuesto, el Departamento Nacional de Planeación en el Plan Anual de adquisiciones estableció un presupuesto oficial estimado de esta contratación en la suma de **TREINTA SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS**

CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($37.956.592.559,00), incluyendo IVA, Porcentaje FEE de administración.